ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 123-CU-UNMSM-2025 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las nueve y dieciséis minutos de la mañana, se reunió el Consejo Universitario en la Sala de Sesiones del Rectorado (4to piso del edificio "Jorge Basadre Grohmann"), presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, señora Mg. Elsa Ascención Marchinares Maekawa.

La Secretaria General, señora Mg. Elsa Ascención Marchinares Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política) (e)

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinária) (e)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas) (e)

Área de Ingenierías
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Química e Ingeniería Química) (e)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas) (e)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas), Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas) y Gianella Jasmine Huasco López (Odontología)

INVITADOS

Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
C.P.C. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
C.P.C. Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director General de Administración)
Ing. Nilo Eloy Carrasco Ore (Jefe de la Oficina del Sistema Único de Matrícula)
Abg. Carmen Leyva Serrano (Jefa de la Unidad de Administración de Fincas)
Abg. Katty Rojas Sinche (Abogada de la Unidad de Administración de Fincas)
Dr. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku (Director General de la Oficina Central de Admisión)
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas)

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano(e) de Medicina)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano(e) de Farmacia y Bioquímica)
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Decano(e) de Ciencias Contables)
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano(e) de Educación)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano(e) de Ing. Industrial)
Mg. Ricardo Ramiro Santos Rodríguez (Decano(e) de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)
Dra. Teresa Jesús Ríos Delgado (Decana(e) de Ciencias Administrativas)
Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Decano(e) de Ciencias Sociales)
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano(e) de Ciencias Biológicas)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano (e) de Ciencias Físicas)
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano(e) de Psicología)
Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Lic. Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Asesor del Rectorado)
Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)
Sr. Renzo Luis Rojas Peña (Alumno)

Secretaria General: Señora Rectora, contamos con el quórum reglamentario.

Señora Rectora: Muchas gracias. Señora Secretaria sírvase dar cuenta del primer punto de la agenda.

2. APROBACIÓN DE ACTA

Secretaria General: Señora Rectora, el primer punto de la agenda es la aprobación del Acta 119.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta 119? Aprobado por unanimidad. Siguiente punto de la agenda, señora Secretaria.

3. DESPACHO

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente punto de la agenda es la estación Despacho.

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: PROPUESTA PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCTORA HONORIS CAUSA A ELISA MARÍA BAGGIO-SAITOVITCH, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA POR SUS RELEVANTES MERECIMIENTOS ACADÉMICOS, EXCELENTE DESEMPEÑO PROFESIONAL

OFICIO N.º 000088-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de febrero del 2025

La Doctora Elisa María Baggio-Saitovitch, nacionalidad brasileña, investigadora principal de primer nivel del Consejo Nacional de Desenvolvimiento Científico y Tecnológico – CNPq, del Brasil e Investigadora Emérita de la Fundação Carlos Chagas Filho de Amparo à Pesquisa do Estado do Rio de Janeiro - FAPERJ, y del Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas - CBPF, quién desde hace más de 30 años viene colaborando con nuestra Facultad en la formación de recursos humanos altamente especializados y en la realización de proyectos de investigación en colaboraciones en el área de física de la materia condensada experimental;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000699-2024-D-FCF/UNMSM de fecha 30.09.2024, el cual resuelve:

1. Otorgar la distinción de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dra. Elisa María Baggio-Saitovitch, de nacionalidad brasileña por sus relevantes merecimientos académicos, excelente desempeño profesional, por su confianza y permanente apoyo a los estudiantes

y jóvenes profesionales peruanos.

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 000007-2025-D-FCF/UNMSM del 06.01.2025, se resolvió:

1. Rectificar el noveno considerando de la Resolución Decanal N.º 000699-2024-D-FCF/UNMSM, de fecha 30 de setiembre del 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

   DICE:
   Que en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 29 de agosto en la modalidad presencial, se aprobó por unanimidad la propuesta de Doctor Honoris Causa de la Dra. Elisa María Baggio-Saitovirch, y;

   DEBE DECIR:
   Que en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 29 de agosto del 2024 en la modalidad presencial, se aprobó por unanimidad la propuesta de Doctor Honoris Causa de la Dra. Elisa María Baggio- Saitovirch, y;

   Quedando vigente en todo lo demás que en ella contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000699-2024-D-FCF/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N.º 000007-2025-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Física, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Secretaria General: Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Cambio de Clase Docente; cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración. La Comisión recomienda ratificar la Resolución Rectoral en vía de regularización, además se indica para el caso del docente de la Facultad de Matemáticas que regirá a partir del 17 de abril del 2024 y para el caso del docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química al término del cargo regresará a su clase anterior.

2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBAR EL CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE VÍCTOR RAFAEL CABANILLAS ZANNINI, PROFESOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA DE PROFESOR PRINCIPAL T.C. 40 HORAS A PROFESOR T.P. 20 HORAS

OFICIO N.º 000301-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000662-2024-D-FCM/UNMSM del 17 de abril del 2024, su ampliatoria y modificatorias con Resoluciones Decanales N.º 001525-2024-D-FCM/UNMSM, del 29 de noviembre del 2024, N.º 000233-2025-DFCM/UNMSM del 27 de enero del 2025 y No.000352-2025-D-FCM/UNMSM del 13 de febrero del 2025 que resuelve:

Aprobar el cambio de Clase Docente del Dr. Víctor Rafael Cabanillas Zannini, profesor del Departamento Académico de Matemática de Profesor Principal T.C. 40 horas a Profesor Principal T.P. 20 horas, de la Facultad de Ciencias Matemáticas y que regirá a partir del 17 de abril de 2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE WALTER ESTEBAN BARRUTIA FEIJÓO, DE PROFESOR PRINCIPAL T.P. 20 HORAS A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS, POR HABER DESEMPEÑADO EL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO

OFICIO N.º 000304-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 12 de febrero del 2025 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte y en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 000487-2024-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N.º 000976-2024-D-FQIQ/UNMSM del 20 de junio y 26 de diciembre del 2024, que resuelve: APROBAR en vía de regularización el cambio de clase docente del Dr. Walter Esteban Barrutia Feijóo, Docente Principal T.P. 20 horas a Tiempo Completo 40 horas, por haber desempeñado el cargo de director del Departamento Académico de Análisis y Diseño de Procesos de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el periodo del 08 de marzo del 2021 al 12 de octubre del 2023, durante la permanencia en el cargo, debiendo retornar a su clase de origen al término de la encargatura.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

AÑO SABÁTICO

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente expediente que se va a dar cuenta a continuación está referido a Goce del Año Sabático; cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Recursos Humanos. La Comisión recomienda ratificar la Resolución Decanal emitida, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del proyecto realizado.

4. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: OTORGAR EL USO DEL AÑO SABÁTICO, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, A DON NAPOLEÓN ADOLFO MEDRANO OSORIO, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO D.E., PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "HETEROGENEIDAD PRODUCTIVA EMPLEO Y DESIGUALDAD EN LA ECONOMÍA PERUANA"

OFICIO N.º 000302-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 04 de marzo del 2025, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000033-2025-D-FCE/UNMSM del 15 de enero del 2025 que otorga el uso del Año Sabático, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, a don NAPOLEÓN ADOLFO MEDRANO OSORIO, con código N.º 042773, docente permanente Asociado a Dedicación Exclusiva, para desarrollar el proyecto de investigación: "HETEROGENEIDAD PRODUCTIVA EMPLEO Y DESIGUALDAD EN LA ECONOMÍA PERUANA" para uso de nuestra comunidad universitaria, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Modificación de Resoluciones Decanales, ratificadas con Resoluciones Rectorales que aprobaron los Planes de Estudios 2018 de la diferentes Escuelas Profesionales para implementar un trabajo de investigación en las diferentes Facultades. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrector Académico de Pregrado.

1. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS, QUE FUE APROBADO POR LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 0592/FIGMMG-D/17 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017 RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 07012-R-17 DEL 17.11.2017

<u>OFICIO N.º 000292-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo del 2025</u>

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución Decanal N.º 000044-2025-D-FIGMMG/UNMSM de 29.01.2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 20 de enero del 2025, el cual resuelve:

1. Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, que fue aprobado por la Resolución Decanal N.º 0592/FIGMMG-D/17 de fecha 09 de noviembre del 2017 ratificada con Resolución Rectoral N.º 07012-R-17 de fecha 17 de noviembre del 2017, según detalle:

DICE						DEBE DECIR					
IX SEMESTRE						IX SEMESTRE					
Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisitos	Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisitos
165048	SOFTWARE MINERO I	2	2	3	GEOESTADÍSTICA MINADO SUBTERRÁNEO II	165048	SOFTWARE MINERO I	2	2	3	GEOESTADÍSTICA MINADO SUBTERRÁNEO II
165049	MINADO SUPERFICIAL	3	2	4	MINADO SUBTERRÁNEO II	165049	MINADO SUPERFICIAL	3	2	4	MINADO SUBTERRÁNEO II
165055	PROYECTOS MINEROS	2	2	3	ANÁLISIS DE COSTOS DE MINADO MINADO SUBTERRÁNEO II	165055	PROYECTOS MINEROS	2	2	3	ANÁLISIS DE COSTOS DE s MINADO MINADO SUBTERRÁNEO II
165058	ANÁLISIS COMPUTACIONAL DE SISTEMAS MINEROS	2	2	3	INVESTIGACIÓN OPERATIVA EN MINERÍA MINADO SUBTERRÁNEO II	165058	ANÁLISIS COMPUTACIONAL DE SISTEMAS MINEROS	2	2	3	INVESTIGACIÓN OPERATIVA EN MINERÍA MINADO SUBTERRÁNEO II
165122	GESTIÓN DE EMPRESAS MINERAS	2	2	3	ANÁLISIS DE COSTOS DE MINADO	165122	GESTIÓN DE EMPRESAS MINERAS	2	2	3	ANÁLISIS DE COSTOS DE MINADO GESTIÓN AMBIENTAL EN MINERÍA
165124	DISEÑO DE MINADO	3	2	4	MINADO SUBTERRÁNEO II	165124	DISEÑO DE MINADO	3	2	4	MINADO SUBTERRÁNEO II
165125	PRACTICAS PRE PROFESIONAL I	0	6	3	MINADO SUBTERRÁNEO I		ELECTIVO	2	0	2	-
	ELECTIVO	2	0	1							

DICE						DEBE DECIR					
X SEMESTRE						X SEMESTRE					
Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisitos	Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisitos

165057	MINERÍA DE NO METÁLICOS	2	2	3	MINADO SUBTERRÁNEO II SOFTWARE MINERO I	165057	MINERÍA DE NO METÁLICOS	2	2	3	GEOLOGÍA DE MINAS MINADO SUBTERRÁNEO II
165059	SOFTWARE MINERO II	2	2	3	ANÁLISIS DE COSTOS DE MINADO	165059	SOFTWARE MINERO II	3	2	4	SOFTWARE MINERO I
165060	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES MINERAS	3	2	4	DISEÑO DE MINADO MINADO SUPERFICIAL GESTIÓN AMBIENTAL EN MINERÍA	165060	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES MINERAS	2	2	3	ANÁLISIS DE COSTOS DE MINADO DISEÑO DE MINADO MINADO SUPERFICIAL
165109	GESTIÓN SOCIAL MINERA	2	2	3	GESTIÓN DE EMPRESAS MINERAS GESTIÓN DE EMPRESAS MINERAS	165109	GESTIÓN SOCIAL MINERA	2	2	3	GESTIÓN AMBIENTAL EN MINERÍA GESTIÓN DE EMPRESAS MINERAS
165110	GERENCIA MINERA	2	2	3	GESTIÓN AMBIENTAL EN MINERÍA	165110	GERENCIA MINERA	2	2	3	GESTIÓN DE EMPRESAS MINERAS
165111	FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA MINERA	2	2	3	GESTIÓN DE EMPRESAS MINERAS MINADO SUBTERRÁNEO II	165111	FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA MINERA	3	2	4	GESTIÓN AMBIENTAL EN MINERÍA GESTIÓN DE EMPRESAS MINERAS
165126	PRACTICAS PRE-PROFESIONAL II	0	6	3	PRACTICA PRE PROFESIONAL I	165133	CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	2	2	4	TESIS
	ELECTIVO	2	0	2	-		ELECTIVO	2	0	2	-

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PLAN
238.0 créditos

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000044-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

2. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, QUE FUE APROBADO POR RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0594/FIGMMG-D/17 DEL 09.11.2017 RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 07019-R-17 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017

OFICIO N.º 000297-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000036-2025-D-FIGMMG/UNMSM del 24.01.2025, se resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución N.º 000029-2025-D-FIGMMG/UNMSM del 22 de enero del 2025.

2. Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, que fue aprobado por RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0594/FIGMMG-D/17 de fecha 09 de noviembre del 2017 ratificada con RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 07019-R-17 de fecha 17 de noviembre del 2017, según detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 2018 (Aprobado con R.R. N° 07019-R-17)

Dice:

DECIMO SEMESTRE ACADÉMICO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURAS	HT	HP	T	CR	Pre Requisito
68	167082	SEMINARIO DE TESIS	2	2	4	3	Practicas pre profesionales I

Debe decir:

DECIMO SEMESTRE ACADÉMICO

N°	CÓDIGO	ASIGNATURAS	HT	HP	T	CR	Pre Requisito
68	167104	CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	2	2	4	3	Practicas pre profesionales I

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000036-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA QUE FUE APROBADO CON RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0846/FCM-D/17, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 07037-R-17, CON RESPECTO A LA INCLUSIÓN DEL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, EN ADECUACIÓN CONFORME A LA LEY N.º 31803

OFICIO N.º 000300-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N.º 000245-2025-DFCM/UNMSM de fecha 27.01.2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 10 de diciembre del 2024, resolvió:

1. Modificar el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que fue aprobado con Resolución de Decanato N.º 0846/FCM-D/17 de fecha 09 de noviembre del 2017, ratificada con Resolución Rectoral N.º 07037-R-17 de fecha 17 de noviembre del 2017, con respecto a la inclusión del curso de trabajo de investigación, en adecuación conforme a la Ley N.º 31803 como se indica:

Plan de estudios 2018

En el plan 2018, en el décimo ciclo se retira el electivo IV de 05 créditos y es reemplazado por el curso obligatorio Trabajo de investigación de 05 créditos. De acuerdo, a la siguiente tabla.

Dice:

DÉCIMO SEMESTRE							
Asignatura	Código	Créditos	Tipo	T	P	L	Requisito
Desarrollo del proyecto de investigación	1814128	4.0	O	4	-	-	Proyecto de Investigación
Seminario de Matemática	1814129	4.0	O	4	-	-	Seminario de Matemática I
Electivo III		5.0	E	4	2	-	A sugerencia del asesor (*)
Electivo IV		5.0	E	4	2	-	A sugerencia del asesor (*)
	Total	18.0					

Debe decir:

DÉCIMO SEMESTRE							
Asignatura	**Código**	**Créditos**	**Tipo**	**T**	**P**	**L**	**Requisito**
Desarrollo del proyecto de investigación	1814128	4.0	O	4	-	-	Proyecto de Investigación
Seminario de Matemática	1814129	4.0	O	4	-	-	Seminario de Matemática I
Trabajo de Investigación	**1814145**	**5.0**	**O**	**4**	**2**	**-**	**Proyecto de Investigación**
Electivo III		5.0	E	4	2	-	A sugerencia del asesor (*)
	Total	18.0					

2. Incluir en el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que fue aprobado con Resolución de Decanato N.º 0846/FCM-D/17 de fecha 09 de noviembre del 2017, ratificada con Resolución Rectoral N.º 07037-R-17 de fecha 17 de noviembre del 2017, la sumilla del curso Trabajo de Investigación, en adecuación conforme a la Ley N.º 31803, como se indica:

Sumillas Plan 2018

Décimo Semestre

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
La asignatura corresponde al área curricular de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctico y carácter obligatorio, tiene como propósito guiar a los estudiantes en la preparación, revisión y aprobación de su trabajo de investigación para la obtención del Grado de Bachiller. Para aprobar el curso, el estudiante debe entregar su trabajo de investigación completo, con el informe del docente y listo para ser sustentado.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000245-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR EL PROGRAMA CURRICULAR 2024 Y LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA EL MISMO QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL AÑO 2026

OFICIO N.º 000298-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo del 2025

Que, con la Resolución Decanal N.º 000165-2025-D-FCCSS/UNMSM del 17.01.2025, se resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000531-2024-D-FCCSS/UNMSM, del 21 de marzo del 2024.

2. Aprobar el Programa Curricular 2024 de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, que como Anexo adjunto en ciento dieciocho (118) folios forma parte de la presente Resolución, el mismo que entrará en vigencia a partir del año 2026.

3. Aprobar la Tabla de Equivalencia correspondiente al Programa Curricular 2024 de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, que se detalla en las páginas 93 a 95 del Anexo

adjunto.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000165-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RECTIFICAR EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 000988-2024-D-FCC, EN EL SENTIDO DE PRECISAR LA CANTIDAD DE FOLIOS Y REEMPLAZAR EL ANEXO, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE LA "MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL" EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N.º 000299-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 002504-2024-D-FCC/UNMSM del 11.12.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 19 de noviembre del 2024, el cual resolvió:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 000988-2024-D-FCC/UNMSM del 15 de mayo del 2024, en el sentido de precisar la cantidad de folios de los anexos, quedando vigente todo lo demás que en ella contiene, según se indica:

   Dice:
   "Aprobar la CREACIÓN DE LA "MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL", de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad de semipresencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil y presupuesto, que a fojas sesenta y uno (61) forman parte de la presente resolución."

   Debe Decir:
   "Aprobar la CREACIÓN DE LA "MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL", de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad Semipresencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil y presupuesto, según anexos que en fojas sesenta y dos (62) forman parte de la presente Resolución."

2. Reemplazar el anexo - Plan Curricular de la Resolución Decanal N.º 000988-2024-D-FCC/UNMSM del 15 de mayo del 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, respecto a la modificación de la denominación del grado académico de la "Maestría de Especialización en Contabilidad Internacional" en la modalidad Semipresencial de la Unidad de Posgrado, debiendo decir: Magister en Contabilidad Internacional, que a fojas sesenta y uno (61) forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 000320-2025-FCC/UNMSM del 13.02.2025, se resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000119-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 22 de enero del 2025, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, a través de la Resolución Decanal N.º 000335-2025-D-FCC/UNMSM del 15.02.2025, se resolvió:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 002504-2024-D-FCC/UNMSM del 11 de diciembre del 2024, en el sentido de precisar la cantidad de folios de los anexos de la Resolución Decanal

N° 000988-2024-DFCC/UNMSM del 15 de mayo del 2024, quedando vigente todo lo demás que en ella contiene, según se indica:

Dice:
"Aprobar la CREACIÓN DE LA "MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL", de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad Semipresencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil y presupuesto, según anexos que en fojas sesenta y dos (62) forman parte de la presente Resolución."

Debe Decir:
"Aprobar la CREACIÓN DE LA "MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL", de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad Semipresencial, así como sus anexos: Plan Curricular, sumillas y perfil que en fojas sesenta y uno (61) y el presupuesto que a foja uno (01), forman parte de la presente Resolución."

2. Reemplazar el anexo-Plan Curricular, sumillas y perfil de la Resolución Decanal N.º 002504-2024-D-FCC/UNMSM del 11 de diciembre del 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, respecto a la modificación de la denominación del grado académico de la "Maestría de Especialización en Contabilidad Internacional" en la modalidad Semipresencial de la Unidad de Posgrado, debiendo decir: MAGÍSTER DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL, que a fojas sesenta y uno (61) forma parte de la presente Resolución, quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 002504-2024-D-FCC/UNMSM, Resolución Decanal N.º 000320-2025-FCC/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000335-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA Y CIENCIAS ÓMICAS

OFICIO N.º 000755-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N.º 000443-2024-D-FCB/UNMSM de fecha 03.05.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 26 de abril del 2024, que resolvió:

1. Aprobar la modificación del programa curricular de la Maestría en Bioinformática y Ciencias Ómicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, según anexo forma parte de la presente Resolución Decanal.

Que, con Resolución Decanal N.º 000668-2024-D-FCB/UNMSM del 11.07.2024, se resolvió:

1. Aprobar la modificación de la Resolución Decanal N.º 000443-2024-D-FCB/UNMSM de fecha 03 de mayo del 2024, en el sentido de incluir los cambios realizados en el programa curricular de la Maestría en Bioinformática y Ciencias Ómicas, según el siguiente detalle:

Página 32. DICE:

a. Porcentaje de créditos por periodo curricular

Periodo	Crd	%	Número de Horas	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Presenciales	Horas No Presenciales
Profundización	18.0	25%	352	224	128	352	0
Investigación	54.0	75%	1600	128	1472	1600	0
Totales	72.0	100%	1952	352	1600	1952	0

Página 32. DEBE DECIR:
a. Porcentaje de créditos por periodo curricular

Periodo	Crd	%	Número de Horas	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Presenciales	Horas No Presenciales
Profundización	18.0	25%	352	224	128	272	80
Investigación	54.0	75%	1600	128	1472	1600	0
Totales	72.0	100%	1952	352	1600	1872	80

Página 33. DICE:
d. Horas de teoría y práctica y valor en créditos

Horas por Ciclo Lectivo – Plan de Estudios							
N°	**Asignatura**	**Créd.**	**Horas Presenciales**		**Horas No Presenciales**		**Total de Horas**
			Horas de Teoría	**Horas de Práctica**	**Horas de Teoría**	**Horas de Práctica**	
Primer Ciclo							
1.	Programación en Biociencias	4.0	48	32	0	0	80
2.	Bioinformática Básica	4.0	48	32	0	0	80
3.	Análisis Computacional de Tecnologías Ómicas	4.0	48	32	0	0	80
4.	Seminario de Investigación Científica	4.0	32	64	0	0	96
5.	Asignatura Electiva	2.0	32	0	0	0	32
Sub total		18.0	208	160	0	0	368
Segundo Ciclo							
6.	Tesis I	14.0	32	384	0	0	416
7.	Genómica Evolutiva	2.0	16	32	0	0	48
8.	Asignatura Electiva	2.0	32	0	0	0	32
Sub total		18.0	80	416	0	0	496
Tercer Ciclo							
9.	Tesis II	18.0	32	512	0	0	544
Sub total		18.0	32	512	0	0	544
Cuarto Ciclo							
10.	Tesis III	18.0	32	512	0	0	544
Sub total		18.0	32	512	0	0	544
Total		72.0	352	1600	0	0	1952

Página 33. DEBE DECIR:
d. Horas de teoría y práctica y valor en créditos

Horas por Ciclo Lectivo – Plan de Estudios							
N°	**Asignatura**	**Créd.**	**Horas Presenciales**		**Horas No Presenciales**		**Total de Horas**
			Horas de Teoría	**Horas de Práctica**	**Horas de Teoría**	**Horas de Práctica**	
Primer Ciclo							
1.	Programación en Biociencias	4.0	48	32	0	0	80
2.	Bioinformática Básica	4.0	48	32	0	0	80
3.	AnálisisComputacionaldeTecnologías Ómicas	4.0	0	0	48	32	80
4.	Seminario de Investigación Científica	4.0	32	64	0	0	96
5.	Asignatura Electiva	2.0	32	0	0	0	32

	Sub total	18.0	160	128	48	32	368
Segundo Ciclo							
6.	Tesis I	14.0	32	384	0	0	416
7.	Genómica Evolutiva	2.0	16	32	0	0	48
8.	Asignatura Electiva	2.0	32	0	0	0	32
	Sub total	18.0	80	416	0	0	496
Tercer Ciclo							
9.	Tesis II	18.0	32	512	0	0	544
	Sub total	18.0	32	512	0	0	544
Cuarto Ciclo							
10.	Tesis III	18.0	32	512	0	0	544
	Sub total	18.0	32	512	0	0	544
	Total	72.0	304	1568	48	32	1952

Página 35. DICE:
Análisis Computacional de Tecnologías Ómicas
Asignatura que corresponde al periodo de profundización, es de naturaleza teórico-práctica y de modalidad presencial. Tiene por propósito analizar computacionalmente los datos obtenidos a partir de las ciencias ómicas y secuenciación de alto rendimiento, como DNA-seq o RNA-seq. Las unidades son:

I. Introducción a las ciencias ómicas y configuración del ambiente bioinformático
II. Teoría y análisis de secuenciación de alto rendimiento (DNA y RNA)
III. Genómica funcional.
IV. Desarrollo del proyecto y discusión de artículos científicos

Página 35. DEBE DECIR:
Análisis Computacional de Tecnologías Ómicas
Asignatura que corresponde al periodo de profundización, es de naturaleza teórico-práctica y de modalidad no presencial. Tiene por propósito analizar computacionalmente los datos obtenidos a partir de las ciencias ómicas y secuenciación de alto rendimiento, como DNA-seq o RNA-seq. Las unidades son:

I. Introducción a las ciencias ómicas y configuración del ambiente bioinformático.
II. Teoría y análisis de secuenciación de alto rendimiento (DNA y RNA).
III. Genómica funcional.
IV. Desarrollo del proyecto y discusión de artículos científicos.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000443-2024-D-FCB/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000668-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD, MODALIDAD PRESENCIAL, PLAN DE ESTUDIOS 2024; ASÍ COMO SU PLAN CURRICULAR, SEÑALANDO QUE EL PROGRAMA ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL AÑO 2024

OFICIO N.º 000289-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000417-2025-D-FM/UNMSM del 22.01.2025, el cual resolvió:

1. Aprobar la rectificación de la Resolución Decanal N.º 003960-2023-D-FM/UNMSM, de fecha 20 de octubre del 2023, por las consideraciones expuestas, según detalle:

   DICE:
   1º. Modificar la Resolución Decanal N.º 002774-2022-D-FM/UNMSM de fecha 25 de agosto del 2022, por las consideraciones expuestas, según detalle:

   DICE:
   Doctorado en Medicina (Fojas 53)
   Doctorado en Ciencias de la Salud (Fojas 50) Doctorado en Enfermería (Fojas 60)

   DEBE DECIR:
   Doctorado en Medicina (Fojas 58)
   Doctorado en Ciencias de la Salud (Fojas 98) Doctorado en Enfermería (Fojas 58)

   DEBE DECIR:
   1º. Aprobar la actualización del programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, modalidad presencial – Plan de estudios 2024 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, así como su plan curricular que a fojas (85) se anexa y forma parte de la presente resolución. Este programa entrará en vigencia a partir del año 2024.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000417-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CUADRO DE VACANTES

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la aprobación de Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestrías, Diplomaturas y Diplomados de las diferentes Facultades. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

8. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE DIPLOMATURAS Y DIPLOMADO 2025-I Y 2025-II

OFICIO N.º 000291-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000673-2025-D-FM/UNMSM del 03.02.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero del 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de Diplomaturas y Diplomado 2025-I Y 2025-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Programa	Semestre	Modalidad	N° Vacantes
Diplomatura en Cuidados Paliativos	2025-I	Semipresencial	30
Diplomatura en Terapias Alternativas	2025-I	No Presencial	50
Diplomatura en Asesoría de Tesis	2025-I	No Presencial	30
Diplomatura en Inmunología Molecular y Celular	2025-I	No Presencial	20
Diplomatura en Auditoria Médica	2025-I	Semipresencial	40
Diplomatura en Auditoria Médica	2025-II	Semipresencial	40

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000673-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

9. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES 2025-I DEL DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS MULTICRITERIO DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N.º 000294-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo del 2025

Que, con la Resolución Decanal N.º 000736-2025-D-FM/UNMSM del 05.02.2025, se resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000084-2025-D-FM/UNMSM, de fecha 07 de enero del 2025.

2. Aprobar el Cuadro de Vacantes 2025-I del DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS MULTICRITERIO de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Diplomado	N° Vacantes
Diplomado en Evaluación de Tecnologías Sanitarias Multicriterio	30

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000736-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I DE LA MAESTRÍA EN ENTOMOLOGÍA MÉDICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N.º 000295-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000143-2025-D-FCB/UNMSM del 03.02.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31 de enero del 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I de la MAESTRÍA EN ENTOMOLOGÍA MÉDICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, según como se indica:

Maestría	Vac. Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
ENTOMOLOGÍA MÉDICA	10	0	0	10

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000143-2025-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretaria General:

1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ENRIQUE ANTONIO ALATA POCCO, SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE, TÉCNICO B, DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 003037-2023/OGRRHH-DGA, POR NO ESTAR CONFORME CON LA LIQUIDACIÓN EFECTUADA

OFICIO N.º 000139-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 16 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 11 de setiembre del 2024, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Se declare Fundado el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución Jefatural N.º 003037-2023-OGRRHHDGA/UNMSM emitida por la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al haberse vulnerado el derecho al Debido Procedimiento Administrativo.

2. Retrotraer el procedimiento al momento previo de la emisión de la Resolución Jefatural N.º 003037-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM

OFICIO N.º 000162-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de octubre del 2024

Se rectifica en la parte del Análisis del Recurso de Apelación tercer párrafo, en el quinto párrafo, en el sétimo párrafo y primer resolutivo, asimismo se agregó el sexto párrafo y tercer resolutivo en el Oficio N.º 000139-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 16.09.2024.

OFICIO N.º 000020-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de febrero del 2025

Se rectifica segundo párrafo de la parte considerativa y en la parte resolutiva, y, se consigna en la parte resolutiva el texto completo indicado en la parte considerativa del Oficio N.º 000162-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25.10.2024, en el siguiente sentido:

Dice:
1. Declarar Fundado el Recurso de Apelación interpuesto, contra la Resolución Jefatural N.º 003037-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM emitida por la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al haberse vulnerado el derecho al Debido Procedimiento Administrativo.

DEBE DECIR:
1. Declarar Fundado el Recurso de Apelación interpuesto por don ENRIQUE ANTONIO ALATA POCCO, en consecuencia, declarar la Nulidad de la Resolución Jefatural N.º 003037-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 28.11.2023, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al haberse vulnerado el derecho al Debido Procedimiento Administrativo.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA PILAR DOMNINA FLORES ROJAS DE MONTEZA, CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE LA CARTA N.º 000097-2024-OGRRHH-DGA, QUE LE DECLARA INVALIDO SU CONTRATO Y NO LE RECONOCE EL PAGO DE SUS BENEFICIOS LABORALES

OFICIO N.º 000168-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 02 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 30 de octubre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña PILAR DOMININA FLORES ROJAS DE MONTEZA, contra la Carta N.º 000097-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 20.02.2024, en el extremo del reconocimiento de beneficios laborales correspondientes a regímenes laborales distintos.

2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la servidora.

OFICIO N.º 000021-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de febrero del 2025

Se rectifica el asunto, el segundo, tercero, décimo tercero, décimo cuarto y décimo octavo de la parte considerativa y el primero resolutivo del Oficio N.º 000168-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02.12.2024, en el siguiente sentido:

Dice:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña PILAR DOMININA FLORES ROJAS DE MONTEZA, contra la Carta N.º 000097-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 20.02.2024, en el extremo del reconocimiento de beneficios laborales correspondientes a regímenes laborales distintos, por los fundamentos expuestos.

DEBE DECIR:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña PILAR DOMNINA FLORES ROJAS DE MONTEZA, contra la Carta N.º 000097-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 20.02.2024, en el extremo del reconocimiento de beneficios laborales correspondientes a regímenes laborales distintos, por los fundamentos expuestos.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ALBERTO CABEZAS BEDRIÑANA, ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N.º 000364-2024-OGRRHH-DGA, RESPECTO DEL PAGO DE ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 35/40 AÑOS DE SERVICIOS

OFICIO N.º 000022-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de febrero del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 26 de diciembre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el señor ALBERTO CABEZAS BEDRIÑANA, contra la Carta N.º 000364-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM.

2. Se declare con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del personal administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ESTEBAN CAMACUARI GEREMIAS FÉLIX, ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA CARTA N.º 000392-2024-OGRRHH-DGA

OFICIO N.º 000023-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de febrero del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 26 de diciembre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar FUNDADO en parte el recurso de apelación interpuesto por el señor ESTEBAN CAMACUARI GEREMIAS FÉLIX, respecto al pago de la bonificación permanente de manera proporcional al tiempo reconocido de cuatro (4) años y diez (10) meses que deberá ser determinada por el área administrativa correspondiente.

2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JAIME GREGORIO DIAZ ARAUJO, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO TÉCNICO A DE LA OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, CONTRA LA CARTA N.º 000363-2024-OGRRHH-DGA, RESPECTO DEL PAGO DE ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 35/40 AÑOS DE SERVICIOS

OFICIO N.º 000024-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de febrero del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 26 de diciembre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el señor JAIME GREGORIO DIAZ ARAUJO, contra la Carta N.º 000363-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM.

2. Se declare con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del trabajador administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA NATIVIDAD HUICHO SULCA, CONTRA LA CARTA N.º 000101-2024-OGRRHH-DGA DE FECHA 27.02.2024

OFICIO N.º 000025-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de febrero del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 30 de enero de 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la señora NATIVIDAD HUICHO SULCA, contra la Carta N.º 000101-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 27.02.2024, en el extremo de reconocimiento de beneficios laborales bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, estando a que la desnaturalización de los contratos administrativos de servicio, ha tenido pronunciamiento por parte del Tribunal del Servicio Civil.

2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la servidora administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON CARLOS CUBILLAS SICAPA, CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA CARTA N.º 000636-2023-OGRRHH-DGA, DEL 07.11.2023 QUE LE DECLARA INVALIDO SU CONTRATO Y NO LE RECONOCE EL PAGO DE SUS BENEFICIOS LABORALES

OFICIO N.º 000184-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 26 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 13 de diciembre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que se declare INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el señor CARLOS CUBILLAS SICAPA contra la Carta N.º 000636-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 07.11.2023.

2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor.

OFICIO N.º 000026-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de febrero del 2025

Se rectifica el sétimo considerando del apartado "Análisis del Recurso de Apelación" del Oficio N.º 000184-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 26.12.2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ERICK ABRAHAM HUAYHUA SOTO CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA CARTA N.° 000647-2023-OGRRHH-DGA, SOBRE PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES

OFICIO N.° 000189-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 13 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que se declare INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el señor ERICK ABRAHAM HUAYTA SOTO contra la Carta N.º 000647-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 22.11.2023.

2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor.

OFICIO N.º 000027-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de febrero del 2025

Se rectifica el segundo y décimo octavo considerando, y el primer resolutivo del Oficio N.º 000189-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 27.12.2024, en el siguiente sentido:

Dice:
1. Que se declare INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el señor ERICK ABRAHAM HUAYTA SOTO contra la Carta N.º 000647-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 22.11.2023, por los fundamentos expuestos.

DEBE DECIR:
1. Que se declare INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el señor ERICK ABRAHAM HUAYHUA SOTO contra la Carta N.º 000647-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 22.11.2023, por los fundamentos expuestos.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

9. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON LUIS ENRIQUE CASANOVA OYOLA, CONTRA LA RESOLUCIÓN FICTA AL HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO MÁXIMO DE LEY, SIN QUE SE HAYA CUMPLIDO CON RESOLVER SU PETICIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO N.º 000028-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de febrero del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 23 de enero del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que se declare INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el señor LUIS ENRIQUE CASANOVA OYOLA contra la Resolución Ficta.

2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, hay una curiosidad que tengo: vemos muchos de estos expedientes y de 100 expedientes que hemos visto a lo largo del Consejo Universitario en estos 3 años y medio, creo que el 99% son infundados. Entiendo que van a ir al Poder Judicial. ¿Hay alguna estadística de cómo les va a estos trabajadores en el Poder Judicial? Porque siempre es infundado, pero tengo la impresión de que el Poder Judicial termina dándoles la razón. No sé si estoy equivocado o no porque, en todo caso, habría que afinar ya que como inicié el comentario, esta es una pregunta por curiosidad. Entonces, de 100 expedientes que hemos visto, el 99.9% es infundado, pero no sé si ese porcentaje el Poder Judicial también lo refrenda. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias doctor. Yo creo que esa inquietud la podría contestar el Asesor Legal. Adelante doctor Bustamante.

Decano(e) de Ciencias Físicas: Solamente para señalar que estos expedientes tienen que ser resueltos y vistos por un abogado que tenga experiencia laboral, pero aquí parece que no existe, hay constitucionalistas, penalistas, sí, pero no hay laboralistas.

Señora Rectora: Disculpe doctor, se ha contratado a laboralistas. Adelante doctor Toro.

Decano(e) de Derecho y Ciencia Política: En la Comisión de Normas hemos visto este tipo de apelaciones y tenemos una asesora especialista en materia laboral y con mucha experiencia, como señala el doctor Bustamante. Y sobre la estadística de los resultados en vía de judicialización, no tengo esa información, pero sé que en este caso nosotros hemos sido cuidadosos de que se aplique la normativa correspondiente a fin de traer acá al Consejo Universitario una posición que sea legítima o legal conforme a la normativa interna. Ahora, que se declare en el Poder Judicial de un modo distinto, es que el Poder Judicial o los magistrados tienen el control difuso, que eso no lo tienen autoridades administrativas. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Con las aclaraciones pertinentes pasamos al siguiente punto. Continue señora Secretaria.

DESPACHO IV

Secretaria General: Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a evaluación del estado físico y mental de los docentes mayores de 75 años reincorporados, y que han sido evaluados por la Junta Médica declarándolos aptos para la continuidad docente. El Vicerrectorado Académico de Pregrado recomienda la emisión de la Resolución Rectoral que apruebe la continuidad de los docentes que cuenten con la plaza presupuestada. También se debe indicar que, si bien los docentes que han sido declarados Aptos, algunos de ellos no tienen plaza presupuestada, por lo que deben esperar que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiera los recursos que sean necesarios.

OFICIO N.º 000167-2025-VRAP/UNMSM del 13 febrero del 2025

Docentes Aptos con plaza presupuestada:

Apellidos	Nombres	Resolución Rectoral	Plaza
Flores Barboza	José Clemente	011148-2023-R	**Presupuestada**
Gálvez Astorayme De Gálvez	Isabel	013691-2023-R	**Presupuestada**
García Zárate	Oscar Augusto	006857-2023-R	**Presupuestada**
Pineda Mejía	Zósimo Venancio	013690-2023-R/UNMSM	**Presupuestada**
Martos Carrera	Marco Gerardo	011221-2023-R	**Presupuestada**
Gómez Carrión	José Séptimo	013704-2024-R/UNMSM	**Presupuestada**

Docentes Aptos sin plaza presupuestada:

Apellidos	Nombres	Resolución Rectoral	Plaza
Santa Cruz Urquieta	Octavio	013359-2023-R/UNMSM	Sin Presupuesto
Luque Freire	Hildebrando Amón	013264 y 013567-2023-R	Sin Presupuesto

OFICIO N.º 000243-2025-VRAP/UNMSM del 04 de marzo del 2025

Docentes Aptos sin plaza presupuestada:

Apellidos	Nombres	Resolución Rectoral	Plaza
Márquez Guevara	Luis Alberto	014117-2024-R/UNMSM	Sin Presupuesto
Márquez Jacome	Mateo Augusto	015201-2024-R/UNMSM	Sin Presupuesto
Yarinsueca Gutiérrez	Jorge Alejandro	013359-2023-R/UNMSM	Sin Presupuesto

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Adelante doctor.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, el término "reincorporados" no corresponde, por lo menos, a 3 docentes en la Facultad de Letras: la doctora Isabel Gálvez, el doctor Óscar Zárate y el doctor Marcos Martos, porque ellos no cesaron, nunca cesaron; lo que ocurrió es que de acuerdo a la norma anterior se convirtieron en profesores extraordinarios expertos, o sea, nunca dejaron su plaza, entonces, esa consideración no se puede asumir como si estuvieran fuera, además, se les pagó por planilla y todo lo demás, entonces, esa es una precisión que sí debe tenerse en cuenta. En ningún caso ellos abandonaron su plaza y han sido reincorporados adecuadamente. Muchas gracias

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, señores miembros del Consejo Universitario, como se ha informado, primero voy por el primer informe. Estos oficios que llegan son producto del trámite que se hace ante la Junta Médica para que los docentes que solicitan su incorporación, o sea, los profesores mayores de 75 años, pasen por el proceso médico. Entonces, aquí hay dos cosas, la ley dice "incorporar a los profesores", por ende, se someten a la Junta Médica; y los que aprueban el examen médico físico y mental tienen dos opciones: 1) que se incorporen definitivamente a aquellos que tienen plaza presupuestada, y 2) aquellos que no tienen plaza presupuestada tienen que esperar hasta que el Ministerio de Economía y Finanzas les otorgue la parte económica y puedan incorporarse de manera general. En alguna oportunidad yo di una opinión, que los docentes pueden estar aptos, pero al no tener plaza presupuestada, preferentemente, no debería asignársele por el momento carga lectiva porque va a generarnos una situación difícil porque no vamos a tener cómo pagarle hasta que el Ministerio decida el pago. Ahora, en cuanto a los docentes extraordinarios, como sabemos, el término ya no se aplica, prácticamente se elimina el límite de edad, a los docentes extraordinarios se les renovaba cada cierto periodo su tiempo de permanencia en la universidad por esa misma trayectoria que tenían; pero cuando se da este proceso tenían que pasar a ordinarios y ahí está la situación legal. Para unos abogados, por ejemplo, deberían pasar directamente, pero para otros tienen que pasar por esta Junta Médica y todos han pasado; y, bueno, al tener su plaza presupuestada han continuado con sus pagos respectivos. Claro, ellos continuaron su trabajo como todos hemos visto, pero en alguna oportunidad hemos visto que algunos de ellos no pasaron la Junta Médica, pidieron una nueva evaluación y el Consejo Universitario lo aprobó, es el caso de un profesor que está en la lista, que nuevamente ha sido incorporado. Es lo puedo opinar al respecto, señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Yo creo que lo que se podría hacer y se solucionaría este impase entre comillas es que se discrimine bien; y aquellos profesores, como han mencionado acá, que han tenido la condición de extraordinarios expertos y que nunca perdieron el vínculo con San Marcos, la Resolución Rectoral

diga “la continuación de su actividad académica”, nada más; y en aquellos casos donde sí hubo un espacio en el que estuvieron fuera de la universidad, en ese caso, sí incorporarlos. Yo creo que con eso podríamos solucionar esta situación.

Señora Rectora: Gracias doctor. Señora Secretaria tome nota de las recomendaciones que ha hecho el señor Vicerrector para que salga la resolución. Adelante doctor Pérez.

Decano(e) de Ciencias Matemáticas: ¿Son todos los docentes o todavía falta evaluar? Porque yo tengo varios profesores que se habían incorporado y no los mencionan acá.

Vicerrector Académico de Pregrado: Tengo entendido que hay un informe de un profesor de Matemática y un profesor de Derecho, que recientemente han sido evaluados y no han sido informados como aptos. Ya se va a comunicar a la señora Rectora para que se haga el informe definitivo a nivel del Consejo Universitario. Aquí es importante definir una situación, en una oportunidad el Consejo Universitario determinó que ya se cerraba la inscripción, y ahí también hay un asunto legal que yo creo que se tiene que definir. Nosotros hemos acordado simplemente lo que se puede decir en Mesa de Partes: “usted ya no puede solicitar la incorporación”. Por eso yo quisiera también que el Asesor Legal lo determine desde el punto de vista jurídico.

Señora Rectora: Adelante doctor Pérez.

Decano(e) de Ciencias Matemáticas: Lo que yo quiero mencionar es lo siguiente, un profesor es justamente el que usted está indicando, pero aparte de eso hay tres profesores: 2 de Matemática y uno de Investigación Operativa, que estaban integrados, sin embargo, acá no los veo; no sé si ellos van a continuar o ya no porque yo tengo que estar seguro si van a continuar o no porque hay que reprogramar su carga lectiva. En la actualidad ya todos tienen su carga lectiva. Gracias.

Vicerrector Académico de Pregrado: Claro, se tiene que analizar porque la Junta Médica no es gratuita, y estamos adeudando todavía de los casos anteriores. A la Clínica se le ha solicitado para que ellos hagan este trabajo, pero ellos también recurren a servicios de terceros como parte del trabajo que ellos tienen con otros médicos; y la definición se tiene que dar con respecto a este asunto, y es el Consejo el que tiene que determinar.

Señora Rectora: Gracias doctor. Me gustaría escuchar la opinión del Asesor Legal respecto a las incorporaciones porque la ley salió en el 2023 y miren cuánto tiempo ha pasado y hemos estado trabajando permanentemente, pero yo creo que toda ley tiene efecto de cumplimiento inmediato, tanto para la institución como para las personas, porque no es que yo sigo pidiendo y pidiendo, y entonces cuándo vamos a acabar con este problema. Yo creo que no podemos seguir viendo esta situación, entonces, yo le pido al Asesor Legal que nos indique si por esta ley de incorporación pueden seguir los profesores queriendo volver y someterse a una evaluación de la Junta Médica. Su opinión doctor.

Jefe de la OGAL: Buenos días señora Rectora y señores consejeros. La ley que dispone la incorporación, como usted misma ha mencionado, es de cumplimiento inmediato; la norma sale publicada en El Peruano y su cumplimiento es al día siguiente de su publicación; consecuentemente, los docentes que se han considerado lesionados por la aplicación del cese, en su oportunidad, han solicitado su incorporación y existe una directiva para el mecanismo del procedimiento de la incorporación de los docentes; la misma ley que dispone la incorporación establece que están sujetos a la evaluación de carácter médico. Consecuentemente, al cumplirse la directiva y el procedimiento que ha sido aprobado por el Consejo Universitario, no se estaría vulnerando ningún dispositivo legal, sin embargo, considero que ha pasado más de un año desde la vigencia de esta ley y debería sujetarse o ponerse un límite de tiempo, porque las plazas requieren una creación, si es que no existen en las facultades o en la universidad. Y es lo que está pasando actualmente porque muchos docentes que son objeto a trámite de su incorporación, lamentablemente, no tienen plaza presupuestada y tampoco tienen la disponibilidad económica, es por ello que se ha debido establecer y como ya se estableció en el Consejo Universitario un límite de tiempo, o sea, no podría permanecer en forma indefinida la petición abierta

a esa posibilidad, debe haber un límite para el cumplimiento de dicha ley. Internamente es lo que aprobó en su oportunidad la universidad.

Señora Rectora: Doctor Rojas, con las palabras vertidas por usted, yo pido a nombre de los señores miembros del Consejo, que saque un documento por escrito para que, de una vez, sea el área legal el que nos dé su opinión porque, si no, de todas maneras, el Consejo va a estar sometido a observación tras observación. Gracias. Adelante doctor Bustamante.

Decano(e) de Ciencias Físicas: Doctora, nuestros profesores, nuestros colegas mayores, tenían que haber mandado o enviado una carta a cada profesor para que sostenga si va a retornar o no va a retornar porque a veces muchos no compramos el diario El Peruano, entonces, no sabemos de esta ley porque ellos pueden estar fuera del Perú, otros pueden estar por Pucallpa, etc., y no se le comunica; entonces, Recursos Humanos tiene que estar apelando por su profesor, el profesor retirado que ya tiene la ley; y la ley dice que se cumple inmediatamente, está bien, pero no dice que expira a los 3 meses o a los 5 años, no dice nada de eso, dice: se reincorpora.

Señora Rectora: Gracias doctor. Pero creo que el sindicato hizo un buen trabajo en ese momento oportuno y reclutó a la gran mayoría de profesores que querían incorporarse, quienes eran lo más preocupados. Gracias. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Este tema ya ha sido tocado por el Consejo Universitario y hemos tomado un acuerdo al respecto; como bien señaló la señora Rectora, esto ya se está convirtiendo cada vez en un problema de mayores dimensiones. Aquí creo que los actores inmediatos que deberían ayudar a discriminar esta situación son los señores Decanos, los coordinadores de Departamento, respecto a qué tanto de cumplimiento hay de carga académica, porque yo pregunto aquí al pleno del Consejo ¿si estamos haciendo bien incorporando a profesores que de repente no van a cumplir su carga académica? Les estamos pagando por nada y eso es un delito. Creo que deberíamos tener seriedad en ese tema, y nosotros ya establecimos una fecha tope, si no, vamos a estar eternamente con este problema. ¿Alguien que se entera de la ley después de 10 años también va a querer volver? Yo creo que hay que ser un poco responsable. Y también deberíamos cuidar la universidad y la planificación que se hace. "Mañana viene mi amigo que cesó y voy a querer incorporarlo, bueno, por ahí te acomodaré", eso no es serio. Creo que aquí deberíamos tener como norte la institución y ver en qué medida la institución puede o no puede albergar a los docentes porque, si no, este es un tema que vamos a generar para las generaciones futuras. ¿Cuándo vamos a tener gente joven que ingrese a la docencia, que haga carrera en la universidad? ¿Cuándo vamos a tener, como bien reclama insistentemente en muchos Consejos Universitarios el profesor Bustamante, ayudantes de cátedra? Pero si no hay espacio, no les estamos dando la oportunidad, no hay plazas. Señora Rectora, yo creo que usted hace bien en pedirle un informe al Asesor Legal, pero un informe que sea consistente con el acuerdo que ya tomó el Consejo Universitario. Ese acuerdo no ha sido revocado por el Consejo Universitario y está plenamente vigente. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias doctor. Yo creo que eso es muy importante porque ustedes también deben entender que no hay renovación de plazas nuevas y sobre esta cantidad de docentes que se incorporaron, respecto al presupuesto, el Ministerio de Economía al final nos dijo "asuman con el presupuesto que tienen". Y se ha cubierto, se ha pagado muchos devengados, pero eso también nos quitó la oportunidad de poder hacer nombramiento de nuevas plazas y también que ingresen nuevas plazas con plata del Tesoro. Por eso le pido al asesor, como ya lo ha dicho el doctor Niño, un informe contundente para parar esto porque también hay profesores de la 20530 que incluso ganan más que un profesor estando acá, entonces, para qué perder mi 20530, cuando yo tengo una pensión con la que puedo vivir tranquila o tranquilo y sin moverme de mi casa. Creo que esa parte hay que verla, hay que analizarla en cada facultad porque, si no, vamos a seguir con este problema eternamente. Someto a consideración la votación de los profesores que están con plaza presupuestada, que como ya se ha dicho, continúan nada más. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Las plazas de los profesores incorporados sin presupuesto, que ellos no asuman carga lectiva hasta que el Ministerio de Economía y Finanzas nos asigne partidas. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado

por unanimidad. Porque el problema es que las contingencias las vamos a tener todos los días, todos los días van a venir contingencias legales porque ellos van a reclamar su pago mensual, yo creo que eso es importante. Gracias. Continúe con el Despacho, señora Secretaria.

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente. Para el caso en que el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000307-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000600-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA ALICIA JESÚS	Principal T.P. 20 horas	95.00 puntos	R.R. N.º 00775-R-18 (21-02-2018) a partir 01-01-2018	Del 01-01-2025 Al 01-01-2032

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06/01/2025.

2. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000308-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000598-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TRINIDAD LÓPEZ JESÚS MARTÍN	Auxiliar T.P. 10 horas	73.05 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/12/2024.

3. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000309-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000592-2025-D-FM/UNMSM .de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FERNANDINI ARTOLA JORGE ANTONIO LUIS	Auxiliar T.P. 10 horas	54.70 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/12/2024.

4. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000310-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000601-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TAFUR SOTELO CÉSAR AUGUSTO	Auxiliar T.P. 10 horas	65.65 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/12/2024.

5. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000311-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000603-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PAPA HUACHO VICENTE AVELINO	Auxiliar T.P. 10 horas	63.00 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/12/2024.

6. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000312-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000641-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MATUMAY AGAPITO JUANA CECILIA	Auxiliar T.P. 10 horas	61.43 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/12/2024.

7. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000313-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000633-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GÓMEZ GONZALES WALTER EDGAR	Auxiliar T.P. 20 horas	75.00 puntos	R.R. N.º 014035-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/12/2024.

8. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000314-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000604-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARANDA DEXTRE CARMEN CRISTINA	Auxiliar T.P. 20 horas	86.83 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/12/2024.

9. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000315-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo de 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000602-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MÁLAGA ZENTENO	Auxiliar	47.50	R.R. N.º 014397-2021	Del 30-12-2024

	JESSICA EVELYN	T.P. 10 horas	puntos	(30-12-2021)	Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/12/2024.

10. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000316-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000612-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	YACILA AVENDAÑO MARCO HALLY	Auxiliar T.P. 10 horas	50.70 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/12/2024.

11. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000317-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000615-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VEGA RIVERA GUILLERMO	Auxiliar T.P. 10 horas	53.44 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/12/2024.

12. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000319-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000616-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PAREJA JOAQUÍN ESTELITA MARLENE	Auxiliar T.P. 10 horas	82.94 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16/12/2024.

13. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000332-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000618-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SOTOMAYOR ESTRADA ALFREDO LINO	Auxiliar T.P. 10 horas	74.30 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09/12/2024.

14. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000333-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000619-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CASANOVA RUBIO MARÍA YSABEL	Auxiliar T.P. 20 horas	70.25 puntos	R.R. N.º 014035-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09/12/2024.

15. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000334-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000621-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RESURRECCIÓN DELGADO CRISTHIAN PEDRO	Auxiliar T.P. 10 horas	53.95 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 17/12/2024.

16. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000335-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000622-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARPIO BAZÁN CRISTIAN	Auxiliar T.P. 10 horas	49.33 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/12/2024.

17. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000340-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000630-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TORRES TERREROS ALENKAR CASIO	Auxiliar T.P. 10 horas	54.00 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09/12/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

18. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000318-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000056-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BEJAR MELGAR EMILIA ISABEL	Auxiliar T.P. 20 horas	62.9 puntos	R.R. N.º 014031-021-R/UNMSM	Del 22-12-2024 al 22-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/12/2024.

19. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000320-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000032-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARICA GUTIÉRREZ JOHANS ALEXDERS	Auxiliar T.C. 40 horas	71.3 puntos	R.R. N.º 014421-2021-R/UNMSM	Del 30-12-2024 al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19/12/2024.

20. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000322-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000034-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CALDERÓN HERNÁNDEZ DENNIS CRISTIAN	Auxiliar T.C 40 horas	46.8 puntos	R.R. N.º 014421-2021-R/UNMSM	Del 30-12-2024 al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/12/2024.

21. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000323-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000060-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SOLIS SARMIENTO HUGO	Auxiliar T.P 20 horas	62.00 puntos	R.R. N° 014031-2021-R/UNMSM	Del 22-12-2024 Al 22-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19/12/2024.

22. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000324-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 04 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000062-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VALLE CASTRO ANGELY PAOLA	Auxiliar T.P 20 horas	72.9 puntos	R.R. N.º 014031-2021-R/UNMSM	Del 22-12-2024 al 22-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/12/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: MODIFICAR, EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA QUE FUE APROBADO CON RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0846/FCM-D/17 DEL 09.11.2017, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 07037-R-17 DEL 17.11.2017, CON RESPECTO A LA INCLUSIÓN DEL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, EN ADECUACIÓN CONFORME A LA LEY N.º 31803

OFICIO N.º 000300-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 06 de marzo del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N.º 000245-2025-DFCM/UNMSM de fecha 27.01.2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 10 de diciembre del 2024, resolvió:

1. Modificar, el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que fue aprobado con Resolución de Decanato N.º 0846/FCM-D/17 de fecha 09 de noviembre del 2017, ratificada con Resolución Rectoral N.º 07037-R-17 de fecha 17 de noviembre del 2017, con respecto a la inclusión del curso de trabajo de investigación, en adecuación conforme a la Ley N.º 31803 como se indica:

Plan de estudios 2018

En el plan 2018, en el décimo ciclo se retira el electivo IV de 05 créditos y es reemplazado por el curso obligatorio Trabajo de investigación de 05 créditos.
De acuerdo, a la siguiente tabla:

DICE:

DÉCIMO SEMESTRE							
ASIGNATURA	CÓDIGO	CRÉDITOS	TIPO	T	P	L	REQUISITO
Desarrollo del proyecto de investigación	1814128	4.0	O	4	-	-	Proyecto de Investigación
Seminario de Matemática	1814129	4.0	O	4	-	-	Seminario de Matemática I
Electivo III		5.0	E	4	2	-	A sugerencia del asesor (*)
Electivo IV		5.0	E	4	2	-	A sugerencia del asesor (*)

	Total	18.0

DEBE DECIR:

DÉCIMO SEMESTRE							
ASIGNATURA	**CÓDIGO**	**CRÉDITOS**	**TIPO**	**T**	**P**	**L**	**REQUISITO**
Desarrollo del proyecto de investigación	1814128	4.0	O	4	-	-	Proyecto de Investigación
Seminario de Matemática	1814129	4.0	O	4	-	-	Seminario de Matemática I
Trabajo de Investigación	1814145	5.0	O	4	2	-	Proyecto de Investigación
Electivo III		5.0	E	4	2	-	A sugerencia del asesor (*)
	Total	18.0					

2. Incluir en el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que fue aprobado con Resolución de Decanato N.º 0846/FCM-D/17 de fecha 09 de noviembre del 2017, ratificada con Resolución Rectoral N.º 07037-R-17 de fecha 17 de noviembre del 2017, la sumilla del curso Trabajo de Investigación, en adecuación conforme a la Ley N.º 31803, como se indica:

Sumillas Plan 2018

Décimo Semestre

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
La asignatura corresponde al área curricular de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctico y carácter obligatorio, tiene como propósito guiar a los estudiantes en la preparación, revisión y aprobación de su trabajo de investigación para la obtención del Grado de Bachiller. Para aprobar el curso, el estudiante debe entregar su trabajo de investigación completo, con el informe del docente y listo para ser sustentado.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000245-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, QUE FUE APROBADO POR RESOLUCIÓN DECANAL N.º 001750-2022-DFIGMMG/UNMSM DEL 31.12.2022 RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 004716-2023-R/UNMSM DEL 17.04.2023

OFICIO N.º 000306-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución Decanal N.º 000042-2025-D-FIGMMG/UNMSM de 29.01.2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 20 de enero del 2025, el cual resuelve:

1. Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, que fue aprobado por Resolución Decanal N.º 001750-2022-DFIGMMG/UNMSM de fecha 31 de diciembre de 2022 ratificada con Resolución Rectoral N.º 004716-2023-R/UNMSM de fecha 17 de abril del 2023, según detalle:

EN EL PLAN 2023

DICE:

Ciclo/ Semestre	Código	Asignatura	Tipo	Horas Semanales			Créditos	Requisitos	
				T	P	Total		Código	Asignatura
10	162096	TESIS II	OBLIGATORIO	1	4	5	3	162098	TESIS I

DEBE DECIR:

Ciclo/ Semestre	Código	Asignatura	Tipo	Horas Semanales			Créditos	Requisitos	
				T	P	Total		Código	Asignatura
10	162105	CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	OBLIGATORIO	1	4	5	3	162098	TESIS I

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000042-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA CON MENCIÓN EN AUDITORÍA TRIBUTARIA, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO SU PLAN CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL Y PRESUPUESTO

OFICIO N.º 000386-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 001955-2024-DFCC/UNMSM del 24.10.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de sesión 21 de octubre del 2024, el cual resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000135-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 01 de marzo del 2023, la Resolución Decanal N.º 000199-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 10 de marzo del 2023, la Resolución Decanal N.º 000577-2023-D- FCC/UNMSM de fecha 04 de julio del 2023 y la Resolución Decanal N.º 000610-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 14 de julio del 2023.

2. Aprobar en vía de regularización la creación de la Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad semipresencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil que a fojas sesenta y dos (62), y presupuesto a foja uno (01) forman parte de la presente Resolución; precisar que este programa entra en vigencia a partir del segundo semestre académico del año 2023.

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 000106-2025-D-FCC/UNMSM del 21.01.2025, se resolvió:

1. Reemplazar el anexo-Plan Curricular, sumillas y perfil de la Resolución Decanal N.º 001955-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 24 de octubre del 2024, que aprobó en vía de regularización la creación de la Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria en modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de

San Marcos, en el sentido de precisar de manera correcta las sumillas de las asignaturas del programa, por el anexo adjunto en atención a lo expuesto, que en fojas cincuenta y tres (53) forma parte de la presente Resolución, quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001955-2024-D-FCC/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000106-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables; cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LAS ESCUELAS PROFESIONAL DE QUÍMICA, INGENIERÍA QUÍMICA E INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

OFICIO N.º 000387-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N.º 000180-2025-D-FQIQ/UNMSM de fecha 18.02.2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14 de febrero de 2025, resolvió:

1. APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesional de Química, Ingeniería Química e Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

2. INCLUIR la asignatura de: "CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN", en el último semestre del Plan de Estudios, según los siguientes cuadros:

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 PARA LAS TRES ESCUELAS PROFESIONALES

ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA														
PRE-REQUISITO			ASIGNATURA								EQUIVALENCIA			
	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Créd.	Tipo Asig.	H.T.	H.P.	H.L.	H.C.	Plan	Esp. Equi.	Código	Asignatura
Ciclo 10														
	QUO806	ANÁLISIS INSTRUMENTAL III	QUO1003	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	8.0	O	0	16	0	0	2018	0	QUO1002	TESIS 2
	QUO807	LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL III												
	QUO902	TESIS I												

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA														
PRE-REQUISITO			ASIGNATURA								EQUIVALENCIA			
	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Créd.	Tipo Asig.	H.T.	H.P.	H.L.	H.C.	Plan	Esp. Equi.	Código	Asignatura
Ciclo 10														
	IQO092	TESIS EN INGENIERÍA QUÍMICA I	IQO106	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3.0	O	0	6	0	0	2018	0	IQO105	TESIS EN INGENIERÍA QUÍMICA II

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL														
PRE-REQUISITO			ASIGNATURA								EQUIVALENCIA			
	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Créd.	Tipo Asig.	H.T.	H.P.	H.L.	H.C.	Plan	Esp. Equi.	Código	Asignatura
Ciclo 10														
	IAO095	TESIS I	IAO0106	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3.0	O	0	6	0	0	2018	0	IAO0105	TESIS II

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000180-2025-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE LAS DIFERENTES MAESTRÍAS, MODALIDAD PRESENCIAL, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

OFICIO N.º 000388-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de marzo del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 006191-2024-D-FM/UNMSM del 18.12.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha se sesión 12 de diciembre del 2024, el cual resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de las diferentes Maestrías, modalidad presencial, para el Proceso de Admisión 2025-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Programa	N.º de Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total de Vacantes
Maestría en Docencia e Investigación en Salud	60	1	1	62
Maestría en Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor	30	1	1	32
Maestría en Neurociencias	30	1	1	32

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 006191-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ADJUDICACIÓN DE CARGA LECTIVA PARA LAS ASIGNATURAS DE TESIS I Y TESIS II, ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA E INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

OFICIO N.º 000290-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 06 de marzo del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N.º 000543-2024-D-FQIQ/UNMSM de fecha 18.07.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 21 de junio del 2024, resolvió:

1. APROBAR en vía de regularización la adjudicación de Carga Lectiva para las asignaturas de Tesis I y Tesis II, según lo siguiente:

   Escuela Profesional de Química
   Tesis I: 4 horas
   Tesis II: 6 horas

   Escuela Profesional de Ingeniería Química e Ingeniería Agroindustrial:
   Tesis I: 4 horas
   Tesis II: 4 horas

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 000140-2025-D-FQIQ/UNMSM del 05.02.2025, se resolvió:

1. MODIFICAR, el quinto considerando de la Resolución Decanal N.º 000543-2024-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 18 de julio del 2024, en el sentido de:

   DICE:
   Que el Reglamento de Matricula señala en el Artículo 6 que los docentes ordinarios cumplen sus actividades lectivas y no lectivas en su respectiva facultad, en las unidades de posgrado, escuelas profesionales y otras dependencias autorizadas por la Universidad La aprobación de las actividades lectivas y no lectivas son aprobadas por el Consejo de Facultad o quien haga sus veces, se formaliza con la resolución respectiva.

   DEBE DECIR:
   Que el Reglamento General de Actividad Docente señala en el Artículo 6 que los docentes ordinarios cumplen sus actividades lectivas y no lectivas en su respectiva facultad, en las unidades de posgrado, escuelas profesionales y otras dependencias autorizadas por la Universidad La aprobación de las actividades lectivas y no lectivas son aprobadas por el Consejo de Facultad o quien haga sus veces, se formaliza con la resolución respectiva.

   Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000543-2024-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000140-2025-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Señora Rectora se ha culminado con la estación Despacho, con su autorización se pasará a la siguiente estación, estación Informes.

4. INFORMES

Secretaria General: Señora Rectora, el Despacho Rectoral han expedido seis Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. En la Carpeta que se ha entregado a los miembros del Consejo Universitario se encuentra la información que corresponde a cada una de estas resoluciones.

1) **Resolución Rectoral N.º 002257-2025-R del 22 de febrero del 2025.** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 005965-2024-D-FM/UNMSM del 4 de diciembre del 2024 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aceptar la renuncia de EVELIN AMPARO YANA NEIRA, al cargo de docente de pregrado Plaza B3 para la asignatura: Biología Celular y Molecular en la modalidad presencial para Estudios Generales correspondiente al semestre académico 2024-II.

2) **Resolución Rectoral N.º 002488-2025-R del 26 de febrero del 2025.** Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 28 de febrero del 2025 hasta las 14:00 horas del domingo 2 de marzo del 2025, con la finalidad de llevar a cabo el Proceso de Admisión 2025-II.

3) **Resolución Rectoral N.º 002583-2025-R del 27 de febrero del 2025.** Conformar la Comisión Especial que evaluará a los postulantes en las Filiales y Secciones de Facultad, en el Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, integrada por las personas que se detallan a continuación:

- Dra. Ofelia Carmen Santos Jiménez — Principal a T.C. 40 horas
- Dr. Jorge Leonardo Jave Nakayo — Principal a T.C. 40 horas
- Dra. Victoria Hermila Llaja Rojas — Principal a T.C. 40 horas
- Ivonne Olga Barzola Martel — Estudiante

4) **Resolución Rectoral N.º 002654-2025-R del 01 de marzo del 2025.** Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 7 de marzo del 2025 hasta las 14:00 horas del domingo 9 de marzo del 2025, con la finalidad de llevar a cabo el Proceso de Admisión 2025-II.

5) **Resolución Rectoral N.º 002780-2025-R del 05 de marzo del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como mayores ingresos en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/1,809.00 (Mil ochocientos nueve con 00/100 soles).

6) **Resolución Rectoral N.º 002800-2025-R del 05 de marzo del 2025.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001-Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al mes de febrero del 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N.º 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Iniciamos con los informes. Adelante doctor Espino.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, en primer lugar, quisiera reconocer la diligencia con que ha actuado su despacho, tanto usted como al doctor Cabrera, frente a la protesta de nuestros estudiantes de Letras. Protesta que la definimos como justa, es decir, en el Reglamento de Matrícula no existe nada que diga que tenemos que privilegiar a los estudiantes. Nosotros enviamos una comunicación al despacho del Vicerrector para que éste pueda ser asumido, toda vez que se trata de un acuerdo de Consejo de Facultad, pero llegó al despacho y no se atendió; y eso fue lo que generó el malestar entre los estudiantes. El día de ayer y anteayer hemos trabajado con ustedes para que esto ocurra. Sí debo anotar que de parte del del SUM hay esta situación que me recuerda el fracaso de un trabajo que queríamos hacer los Decanos del Área E; es una matrícula en la que, por razones de área, los estudiantes deberían estar mezclados con gente de Derecho, de Literatura o Educación, de manera que pudiera generarse una identidad específica para los sanmarquinos; pero esto no se pudo realizar a pesar de que las facultades les ofrecimos los recursos respectivos para que se pueda hacer. Hubo una parte de negligencia, básicamente, formalista; señaló que no había sido indicado de manera adecuada, cuando hay un tema de movilización social de los estudiantes y que tiene que atenderse tal como ustedes sí lo hicieron, pero la instancia respectiva no lo hizo. El asunto ya ha concluido y ya estamos retomando las actividades normales; el día de hoy es un día de trabajo virtual, el día lunes ya será trabajo normal. Muchas gracias.

Señora Rectora: Efectivamente, doctor Espino, yo debo precisar que me enteré que los alumnos habían tomado porque en Consejo de Facultad se había aprobado un reglamento. Creo que cuando sale el Reglamento de Matrícula, es para todas las facultades; entonces, lo que ocurre es que a veces cada facultad quiere adecuar su propio reglamento y eso trae un problema porque cuando cada facultad quiere cambiar, ya lo hemos visto en evaluaciones, lo hemos visto en varias cosas, nos trae contingencias. Entonces, en vista de esto, yo le dije a usted que iba a interferir en el SUM para que reprograme la matrícula y los alumnos no se sientan perjudicados, porque al final el perjuicio no es para los Decanos ni para los profesores, sino para los alumnos y, además, es la imagen de la universidad la que cada día se perjudica. Entonces, efectivamente, tomé cartas en el asunto e inmediatamente lo traté de resolver. Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, esto nos va a llevar a hacer un replanteamiento, como ya se dicho, porque hay facultades, por ejemplo, que desean que la matrícula sea por ponderado para facilitar que los mejores alumnos elijan los primeros grupos; hay facultades que desean que se haga a nivel general,

matrícula por facultad, y los alumnos se acercan y se matriculan por orden de llegada; y otros que desean que se haga por escuelas profesionales; entonces, yo creo que en la próxima matrícula se les va a solicitar a los señores Decanos para que de alguna manera haya una sistematización de todo eso y evitar que se generen estas situaciones porque también a veces ponemos en apuros al SUM para que haga la programación respectiva y esperemos que eso no vuelva a ocurrir. En la mañana, también había informes de algunas facultades que decían que no podían matricularse los alumnos, pero viéndolo bien, también había problemas porque hay facultades que hasta el momento adeudan actas del ciclo de verano para poder matricular, entonces, eso también genera inconvenientes en los estudiantes a la hora de la matrícula. Felizmente que esas cosas ya se vienen solucionando, pero yo creo que esas situaciones deben preverse con mucha anticipación para evitar estos problemas que se dan y que espero que en el futuro ya se pueda calmar esta situación.

Señora Rectora: Gracias doctor. El alumno por favor.

Alumno Renzo Rojas: Gracias. Tenía una solicitud de informe respecto a la aprobación del Reglamento de Matrícula que se ha emitido con Resolución Rectoral el día 10 de marzo; recuerdo que en la sesión del Consejo cuando se tocó el punto del Reglamento de Matrícula se puso en cuestión el artículo 32, en el cual se habla de facilidades para aquellos casos extraordinarios, incluso creo que de forma unánime se planteó que debería mantenerse ese artículo; lamentablemente, en la Resolución que se ha remitido a las diferentes facultades ha llegado con esta modificación. También hay otra cuestión: no ha quedado claro por parte de las facultades si es que este cambio se va a aplicar para el presente proceso de matrícula, y menciono que es necesario aclararlo porque hay ciertas unidades, como unidades de Bienestar y unidades de Asesoría y Apoyo a los Estudiantes, que no saben cómo abordar esta problemática porque les llegan expedientes, por ejemplo, y con esta modificación del Reglamento, no se sabe cuándo se va a aplicar. Igualmente había otra cuestión, si bien el tema de reingreso y nuevo ingreso se ha eliminado en el reglamento, también queda en duda que si los estudiantes que deciden postular nuevamente o a futuro hacer un traslado, si podrán convalidar esos cursos por más de que no esté especificado en el Reglamento; si bien se eliminó la modalidad, no queda claro si es que aún hay la posibilidad de poder convalidar esos cursos. Creo que sería necesario que se dé la aclaración por parte del VRAP a las diferentes facultades. Gracias.

Señora Rectora: Yo creo que en el prospecto ha salido una reglamentación muy clara: los alumnos que ingresaron y que abandonaron la carrera o que están postulando nuevamente a la universidad, y así dice el prospecto, no pueden postular. ¿Por qué? Yo ya le quité una vacante a un alumno en el proceso anterior y ese alumno no pudo venir a sentarse a San Marcos, entonces, me parece injusto que si he repetido cursos, ahora vuelva a postular, insista cuando el Estado ya ha invertido 2 o 3 años y eso ha salido del Reglamento de Admisión. Incluso también se ha tocado el caso de las reincorporaciones, el Reglamento es muy claro, la ley es muy clara, para reincorporarse un alumno que abandonó la universidad, primero, debe haber pedido reserva de matrícula, y eso lo saben todas las facultades, todos los Decanos; si no hay reserva de matrícula y me fui 5 años, ¿cómo voy a volver a estudiar?, tendría que volver a fojas cero; entonces, también es otro problema porque las equivalencias tendrían que hacerse permanentemente. Yo creo que la vuelta a la universidad tiene procesos y si no hay reserva de matrícula, si no hay casos fortuitos porque tiene que haber casos fortuitos, que eso lo resuelve el Vicerrector con cada Decano, respecto a casos excepcionales, porque a veces se presentan casos excepcionales, que son muy especiales y se atiende y se da la oportunidad. ¿Por qué ahora SUNEDU nos quiere multar? Porque el total de alumnos que nosotros mostramos no es la realidad y por eso nos han pedido que sinceremos, alumnos regulares, alumnos que dejaron de estudiar durante muchos años, alumnos matriculados en un solo curso, alumnos que ya no deberían estar en la universidad, que tienen más de 7, 8, 10, 11, 15, 20 años, porque es un sinceramiento que está pidiendo el Estado y eso es lo que se ha pedido. Y creo que se debe optimizar los espacios en aras de cada alumno que entra a San Marcos; son 5 años, yo puedo entender 6 años porque jalé uno o dos cursos, pero no puedo quedarme 10 años, hay alumnos que tienen 15 años estudiando en la universidad; entonces, esos son casos que el Vicerrector tiene que evaluarlos para ver esa excepcionalidad. Y sobre el artículo que usted ha indicado, también se le ha dicho al Vicerrector: doctor, cada caso especial tiene que resolverlo porque Bienestar Social, el Decano y el área de Matrícula tiene que correr con el Vicerrectorado cuando hay casos especiales, incluso cuando a veces se cae el SUM o no se pudieron matricular a tiempo; son casos excepcionales que el Vicerrector con todo su equipo y con el SUM

tienen que coordinar porque el alumno no se puede quedar sin matricularse; y si el alumno por error se matriculó en un curso o dos cursos y luego se quiere rectificar, también hay plazos, todo eso se ha establecido en el Reglamento. Creo que tenemos que empezar a ordenarnos como universidad porque de todas maneras tenemos que ver que ningún espacio se pierda dejando uno, dos, tres, cuatro años esas vacantes, yo creo que eso es importante. Adelante doctor Salas.

Decano(e) de Ing. Industrial: Buenos días señora Rectora, señor Vicerrectores, colegas. Yo quisiera informar los problemas que se están presentando en la matrícula, por lo menos en mi facultad. La facultad ha generado oportunamente la prematricula, pero hay casos en que el SUM no reconoce esa prematricula, no reconoce los exámenes de aplazados, no reconoce los cursos de verano, a veces el alumno se matricula y no aparecen los cursos completos matriculados o los créditos completos, y en otros casos aparece matrícula inhabilitada; se están comunicando con el SUM para ver si puede resolver este problema. Entonces, por su intermedio, yo creo que habría que resolver estos problemas y de repente habría que prorrogar la fecha de matrícula. Por otro lado, usted estaba tocando el tema de la anulación de ingreso, entonces, me parece que de acuerdo a lo establecido en el TUPA, para que se haga la anulación de ingreso en la facultad, debe presentar la constancia de ingreso a otra facultad; pero ahora la OCA les está pidiendo que presenten primero la anulación de ingreso en la facultad para que les den la constancia en la OCA, entonces, ahí hay una contradicción que hay que resolver o establecer cuál es primero. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: El prospecto es claro, doctor, o sea, si yo ya estoy estudiando en una facultad, el Estado está invirtiendo también; entonces, ahora postulo a otra carrera, abandonando, prácticamente dejando la otra carrera trunca. Les vuelvo a repetir, yo ya quité una vacante el año pasado, yo creo que también hay que hablar de justicia, ese alumno que no pudo entrar el año pasado porque él le quitó una vacante, este año está volviendo a postular el mismo alumno, en 2 años volverá a postular a otra carrera, porque así hemos descubierto cuántas veces un alumno postula a San Marcos, puede postular 3, 4 o 5 veces y eso no es justo. Entonces, al margen de los procedimientos, yo no sé, el doctor Masuda responderá porque en el prospecto son claras las indicaciones que se han puesto: alumno que es estudiante regular no puede postular a la universidad porque ya tiene una vacante; alumno repitente no puede postular a una vacante; alumno retirado por trica o por cuarta repitencia no puede porque, si no, ¿qué estamos haciendo, doctor? Les pregunto a ustedes. Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Respecto a la opinión del doctor Salas, el SUM me dice que ya ha corregido, los casos de Industrial ya están resueltos: anoche corrieron prematricula sin avisar, por eso no le salían los cursos completos, además, la escuela de Seguridad Industrial no tiene prematricula, eso lo hace la jefa de Matrícula, se está apoyando todos estos casos. O sea, hay situaciones en cada facultad que son muy peculiares, pero el SUM está llamado a dar solución inmediata a este tipo de casos, entonces, a veces hay situaciones respecto a los cursos de verano en otras facultades que faltan actas, no se han hecho las prematriculas respectivas y esas prematriculas las hacen en cada facultad, pero lo más importante es que ya se están resolviendo los casos. Respecto a la postergación, yo creo que en este momento no es posible porque tenemos todo el cronograma ajustado, todo ya está previsto para el inicio de clases, yo creo que todos debemos apuntar a eso, al orden, a pesar de que siempre hay situaciones, imprevistos, pero tenemos que hacer un esfuerzo para poder iniciar el año académico y culminarlo satisfactoriamente. Además, hay un proceso de rectificación posterior, en el que bien podrían participar. Gracias.

Señora Rectora: Doctor Cabrera, yo le pediría que culminando el proceso de matrícula de todas las facultades se revise qué facultades tienen problemas para inmediatamente proceder porque si voy a esperar al proceso de rectificación, el alumno está perdiendo la oportunidad de continuar con sus clases; entonces, en esa línea de ideas, acaba la matrícula y se vuelve a revisar; habría que sentarse con el jefe del SUM, el señor Nilo, para que dé un reporte general de cómo ha ido la matrícula, qué problemas tiene. Yo creo que podemos invitarlo al próximo Consejo para que explique, pero si postergamos la matrícula, no vamos a iniciar correctamente, pero si terminamos la matrícula el día martes, el día miércoles ya debemos tener el reporte de todo porque para eso está el sistema, ya no necesito ni siquiera escribir a mano; debe indicarnos qué deficiencia tiene cada facultad y comunicar a cada Decano, a sus Directores Académicos y también al área de Matrícula porque a veces se

llama y no contesta, entonces, ese es otro problema que se origina con los trabajadores administrativos. Yo creo que para esa falta de coordinación, como usted lo ha dicho, habría que poner a una secretaria exclusiva que todo el día esté piloteando con las secretarias encargadas de matrícula para poder resolver la crisis. Claro, reportes más continuos para poder regularizar todo este problema. El alumno por favor.

Alumno Renzo Rojas: Creo que no quedó claro el tema del artículo 32. Si bien se está señalando que se va a ver el punto de los temas excepcionales; el artículo 32 señala: "Debe tenerse en consideración los siguientes casos: falencia económica; problemas de salud; motivos laborales; en los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de Facultad y el VRAP, luego de revisar y evaluar el expediente se deriva a la Facultad para que emita la respectiva resolución de decanato". El tema es que, como se menciona en este punto, ya hay expedientes que se está tomando por parte de las unidades de Bienestar, entonces, no está quedando claro si es que se va a seguir recibiendo ello y cuál va a ser el rol porque, como ya comenzó el tema del periodo de matrícula, no se tiene claro cómo se va a abordar ello. Y, específicamente, respecto a esos casos extraordinarios, excepcionales, creo que sería buen momento para que en el Consejo se pueda explicar cómo se va a abordar ello. De igual forma, el tema de los trámites, no ha quedado muy claro cómo se va abordar el tema de la anulación de matrícula y el tema de la constancia de matrícula; creo que también debería clarificarse esa parte administrativa.

Señora Rectora: Sí, acabo de hablar con el señor Vicerrector, que se va a revisar el artículo 32 para sacar un "dice" y un "debe decir" para que así quede explícito y cualquier alumno que tenga problemas económicos, problemas que se presentan, lo resuelva conjuntamente con su facultad como casos excepcionales y lo traslade al Vicerrector Académico para que se pueda resolver inmediatamente. Adelante, por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Buenos días con todos. Respecto al artículo 32 que están observando, justamente nosotros también conversamos con Asesoría del VRAP y, en realidad, nosotros lo vemos por todo lo contrario, o sea, lo vemos beneficioso el retiro del artículo. ¿Por qué? El artículo te explica que tú solamente necesitas justificación de temas económicos y temas de salud para reactualizar, pero eso no te indica la ley, o sea, nosotros no necesitamos ninguna justificación para reactualizar nuestra matrícula. ¿Por qué yo tendría que justificarlo desde el lado económico o de salud? Quizá, no sé, un familiar mío ha estado mal y eso impactado en mis estudios y por eso me he retirado. Lo que te quiere decir el retiro del artículo es que tú no necesitas justificarlo de alguna forma para que puedas reactualizar, tú solamente necesitas hacer el trámite, es por eso que se hizo el retiro, y eso se coordinó con Asesoría del VRAP porque era muy burocrático lo que se hacía; entonces, el estudiante no lo justificaba ni en el aspecto económico ni de salud, entonces, tenía una justificante adicional y se tenía que enviar al Vicerrectorado para una consulta, lo cual extendía más el trámite; entonces, si ya no requiero ningún visto bueno del VRAP para realizar mi reactualización, eso acelera mi trámite y hace que yo me pueda reincorporar con mayor facilidad a la universidad. Esa es la interpretación que se dio en conjunto con Asesoría del VRAP porque en realidad facilita a los alumnos; obviamente, que eso es en el rango de 3 años que nos corresponde por ley; si es que escapa de los 3 años, yo ya no puedo volver por motivo alguno, por ninguno. Aclarado ese tema, quisiera realizar otro informe, aprovechando doctora que usted mencionaba el tema de los alumnos que estaban 8 o 9 años en la universidad, nosotros en Beca Vivienda hemos tratado de ordenar eso porque así como hay alumnos que se quedan 8 o 9 años, también hay residentes que se quedan viviendo 8, 9 o 10 años en la vivienda universitaria, quitando un espacio sabiendo lo limitados que estamos en la residencia en cuanto a habitaciones, tanto en Ciudad Universitaria como en Julio C. Tello. Desde el año que hemos estado con Nicolle, hemos tratado de ordenar ello, de impedir que alumnos que están en el sexto o séptimo año sigan renovando su residencia. Ahora, por ejemplo, en diciembre había varios estudiantes que se tenían que retirar porque ya eran egresados, sin embargo, ellos han solicitado ampliaciones, han solicitado renovaciones, quieren quedarse medio año más o un año más, lo cual nosotros consideramos problemático porque ya se vienen nuevos ingresantes a quienes les corresponde concursar para una vacante, para una habitación; a estos egresados, en algunos casos, por excepción, se les ha ampliado para que puedan retirarse en enero o en febrero porque, desde luego, no impactaba en el nuevo concurso de vivienda que recién va a ser en abril; sin embargo, muchos de ellos se han quedado, se les ha dado la opción, se les ha dado el apoyo de quedarse hasta febrero, hasta marzo y aun así han mandado reconsideraciones y reconsideraciones sabiendo que, incluso, esa figura no existe; ellos en diciembre tenían que retirarse. Entonces, nosotros

consideramos que muchos de los residentes faltan el respeto a las autoridades, por más que se les apoye, porque si nosotros cumpliéramos cabalmente el Reglamento de Residencia Universitaria que te pide que seas, me parece, al menos tres cuartos del tercio superior, no es tercio superior, es un poco menos; si nosotros aplicáramos eso, el 30% de la residencia se retira; sin embargo, los residentes no ven ello, solamente ven ataques, muchos de ellos que están ahora en el sexto y séptimo año piden ampliaciones. También hay casos de estudiantes que deben 2, 3 o 4 créditos y a pesar de que eso implicaría que ellos vengan una o dos veces a la semana a la universidad, siguen pidiendo que se les amplíe la residencia y quieren quedarse un año más. Entonces, yo pediría que, en el caso de los residentes, también las facultades puedan ayudar revisando a esos alumnos que deben 2, 3 o 4 créditos y se les invite a que realicen sus evaluaciones por Jurado Ad Hoc, salvo que sean cursos de tesis o cursos que no permitan esta modalidad y que los chicos puedan egresar y de esta forma también se puedan liberar las habitaciones en la residencia universitaria. A pesar de eso, también hay otros estudiantes que están en estado de ilegal, es decir, que no tienen residencia activa y siguen ahí e incluso parece que viven ocultos en los almacenes, en las zonas comunes, y de eso ya se han recibido varios informes. No quiero mencionar los nombres de los estudiantes que se tiene, pero yo creo que la junta directiva del gremio de residencia debería revisar ello, la administradora de la residencia de Ciudad Universitaria, la señora Clara Quispe también debería revisar, y también en conjunto con la Federación, porque la Federación está adscrita, y ellos verifican a los residentes que están ahí, que son activos a través del GREVU. También el año pasado hubo un caso de agresión contra un residente y fue en el patio de la residencia de parte de este chico que se llama Joel Maye, que es de la Facultad de Letras, que no se matricula hace 5 años, y este exalumno sigue ingresando a la universidad como si fuera su casa; y él agredió el año pasado a un residente, esa denuncia ya se hizo llegar a Bienestar, y se derivó a Seguridad, y este chico también agredió hace poco a un asambleísta en el comedor; entonces, este exestudiante, Joel Maye, que incluso muchas veces participa de las movilizaciones de la Federación. Yo también hago un llamado de atención a la Federación para que pueda ayudar a las autoridades universitarias, a Seguridad para que ya no se le permite el ingreso; no es posible que un estudiante que ya está denunciado, que ya no es estudiante como tal, sigue ingresando, e incluso muchas veces se le ha visto consumiendo en el comedor, quitando las raciones que tanto pide el comité de comensales a la universidad. Ese sería mi informe, doctora.

Señora Rectora: Justamente por eso y voy a volver a repetir, hay alumnos desde 1998 que vienen y, claro, son las facultades las que tienen que tomar las medidas porque creo que es importante cuándo yo debo reservar mi matrícula y en qué tiempo me debo ir. Yo he encontrado alumnos del 98, del 2001, e incluso hicimos la excepción acá en Consejo Universitario, que esos alumnos que tenían 2 o 3 cursos den su examen cancelatorio para que no se les haga la reválida y bajen al primero o segundo año porque ellos quieren quedarse eternamente; no han hecho su trámite. Yo creo, señor vicerrector, que usted debe traer una propuesta respecto a esos alumnos que no han pedido su examen cancelatorio, automáticamente se les retire porque no puede ser que un alumno tenga 25 años estudiando en la universidad, eso es inaudito, y antes que intervenga el doctor Podestá, le pediría a la señora Secretaria que lea el Reglamento de Matrícula en cuanto a la reserva, que eso cada facultad tiene que reportar, si el alumno no hizo la reserva ya abandonó la carrera.

Secretaria General:

REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA PARA PREGRADO

Artículo 13° […]

h) Reserva de Matrícula: Es el procedimiento mediante el cual el estudiante ejerce el derecho de postergar su matrícula, debidamente fundamentada y acreditada, con opinión favorable del Director de la Escuela Profesional. El plazo para la presentación de la solicitud de reserva de matrícula será establecido en el cronograma de actividades académicas y se formaliza mediante emisión de resolución de decanato. El periodo de reserva no excederá a los tres (3) años académicos consecutivos o alternados, siendo responsabilidad del estudiante regularizar su situación académica en caso de no matricularse. No procede reserva de matrícula de los ingresantes.
[…]

Señora Rectora: Adelante doctor Podestá.

Decano(e) de Medicina: Señora Rectora, como ustedes saben, hace unos días tuvimos la oportunidad de tener la ceremonia de Acreditación Internacional del Programa de Medicina por parte de COMAEM; como esto no se informó al Consejo Universitario, creo que es un logro que se ha hecho por parte de la Facultad de Medicina y por parte de la universidad, que considero que es digno de destacar, gracias a todo el equipo, tanto de docentes, estudiantes y personal administrativo, que lo hemos logrado después de más de 2 años de trabajo continuo para poder llegar a esta meta. Es lo que quería informar, gracias.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, yo pediría un voto de aplauso y un reconocimiento explícito a la Facultad de Medicina porque muestra la continuidad de una facultad que siempre estuvo acreditada, que siempre está en los primeros lugares.

Señora Rectora: Justamente iba a pedir un voto de aplauso porque creo que la perseverancia, la persistencia es la que los ha llevado a la acreditación, muchas gracias. Y este ejemplo de la Facultad de Medicina, de Electrónica, también lo deberían seguir todas las facultades porque es simplemente voluntad para poder estar al nivel de todas las universidades a nivel internacional. Adelante doctor Aljovín.

Decano(e) de Ciencias Sociales: Señora Rectora, le pediré al doctor Cabrera que nos informe sobre los contratos de Estudios Generales, es fundamental que cada curso tenga un profesor. En la Facultad de Sociales nos dieron muy pocos profesores y tenemos un montón de cursos sin profesores, y estoy seguro que eso sucede también en muchas otras facultades; también debería financiarse los cursos de especialidad, que le corresponden al Rectorado. Muchas gracias.

Señora Rectora: El doctor Cabrera va a informar.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, producto del último concurso de contratos tenemos desiertas 45 plazas, entonces, esas plazas desiertas son viables para que sean cubiertas con un siguiente concurso público que tiene que ser inmediato; eso es lo que se tiene actualmente como plazas disponibles. Ahora, en este momento se hizo el consolidado de todas las escuelas profesionales que requerían docentes contratados para Estudios Generales y también para cursos de Especialidad. Entonces, como es lógico, los Vicedecanos, directores solicitan profesores, pero eso está supeditado a un presupuesto, un presupuesto que se puede dar con recursos ordinarios o recurso propios, eso lo determina la Oficina de Planificación. Entonces, hay un promedio de más de 1000 docentes contratados que requiere la universidad; por eso yo decía que es muy importante que, como se trata del primer semestre, deban dictarse los cursos de primer semestre, pero muchas facultades optan por dictar todos los cursos. Los reglamentos nos dicen que los cursos a dictarse deben tener un promedio de 10 alumnos por curso como mínimo, sin embargo, hay escuelas que dictan a uno, dos o tres; de la misma manera, en primera línea se tiene que dar carga lectiva a todos los docentes nombrados, desde principales hasta auxiliares; y una vez que se cubra toda esa demanda, recién procede el docente contratado. Claro, hay una disminución porque San Marcos también tiene un promedio muy alto de docentes RENACYT, a los cuales solamente se les da un curso de 6 horas, entonces, es lógico que hay un desbalance y nos faltan docentes contratados, y eso ya se tiene monitoreado. Por eso, eso se estaba dejando para más adelante y poder verlo porque ya se tiene claro, y se tiene que ver la disponibilidad presupuestal para poder cubrir toda esa demanda.

Señora Rectora: Yo quería complementar al respecto. Hay facultades que han pedido contrato para docentes de Estudios Generales, no voy a decir qué facultades son, hay una facultad que ha pedido 164 profesores, otra 47, otra 68, otra 39, pero creo que eso ya es un exceso porque también tenemos que sincerar. Porque si contratamos toda esa cantidad de profesores, yo le estoy quitando la oportunidad a otras facultades porque para Estudios Generales son 532 profesores acumulados en contratos y 3, 4 o 5 facultades se llevan más del 50%. Entonces, yo, señor Vicerrector, le pido que usted haga que cada facultad sincere el número de plazas de contratos, primero para profesores de Estudios Generales y luego para Especialidad. Lo mismo para

Especialidad, hay facultades que están pidiendo 80, 29, 49 y tenemos profesores que son de planta. Entonces, yo voy en la línea de que nosotros tenemos que repotenciar por nuevas especialidades, por nuevas carreras y también utilizar al máximo los recursos que tenemos ahí. Porque hoy día me preguntaron: ¿qué hago yo con un profesor contratado que tiene 16 horas? ¿Si tiene 16 horas, le doy 8 horas de carga lectiva y 8 horas de carga no lectiva? Todos esos lineamientos, señor Vicerrector, yo creo que deben salir del VRAP para que las facultades puedan trabajar y optimizar estos recursos que le estamos dando en cuanto a contratos. Por otro lado, se sacó a concurso la plaza de contratos, han quedado 45 plazas de contratados, hay facultades que no han contratado; uno decía por qué Derecho tiene tanto, porque el doctor Toro no quiere profesores a tiempo completo porque los magistrados, los tribunos pueden dictar 8 horas, 10 horas, y eso es lo que acumula la cantidad de profesores porque todos los profesores, tanto para Medicina como para Derecho, se les ha dado los profesores de 10 horas, de 12 horas, de 8 horas porque esa es la carga lectiva. ¿Por qué? Porque a las facultades de ciencias no se les podía dar profesores de 8 horas ni de 10 horas y son las 2 facultades que tiene la mayor cantidad y dijimos: "¿qué hacemos con tantos profesores de 8 horas?, las facultades nos iban a rebotar". Entonces, nos sentamos con el doctor Cabrera a ver qué facultades requieren esta calidad de docentes porque ese fue el comentario del otro día: "¿por qué tanto a Derecho?, ¿por qué tanto a tal facultad?", y es por la cantidad de horas que se están pidiendo, pero también han quedado 45 plazas, han quedado algunas a tiempo completo, a 32 horas, que es un tiempo completo, 20 horas, 16 horas; entonces, no podemos perder tiempo. Yo creo que si estoy devolviendo esa plaza, entonces, tengo que mandar con un oficio: "Mire señor Vicerrector, la plaza de 20 horas no la necesito y necesito una de 40"; entonces, dentro de esa compensación buscaremos qué facultad necesita de 20, para que la de 40 vaya a esas facultades que requieren de 40, pero no tenemos el sinceramiento de esas plazas; por ejemplo, Veterinaria, Biología, necesitan a tiempo completo, entonces, qué hacen flotando esas plazas de principales a tiempo completo en otras facultades que no las requieren. Yo les pido ese sinceramiento para poder trabajar aceleradamente porque tenemos las 45 plazas de contratos que no se han cubierto, hay 72 plazas para promociones, 27 principales, 45 asociados, pero, ¿qué quiere decir esto? Que las facultades también tienen que preguntar cuántos ya tienen su doctorado, cuántos tienen su maestría para que de auxiliares pasen a asociados y de asociados a principales. Sin ese sinceramiento no vamos a poder hacer porque yo le puedo dar una plaza, por ejemplo, a Economía, a Matemática, pero qué pasa si el profesor no tiene el grado de doctor porque ya no se puede decir "te voy a promocionar sin el grado de doctor"; entonces, esas cuestiones son importantes, ese sinceramiento para de una vez definir estas 27 plazas de principales y lo mismo con los 45 asociados, ahí son 72 plazas para promociones, y también hay 99 plazas para auxiliares que van a salir a concurso inmediato. Si yo tuviera las 99 plazas ahora y si los 45 asociados, de los cuales subirían 27 a principales, entonces, también me quedaría unas veintitantas plazas que podrían ser más o menos 115 a 120 plazas de auxiliares que se pueden repartir entre todas las facultades; pero necesitamos también trabajar contra viento y marea porque las facultades no están sincerando en algunos casos y no nos hacen llegar la información. Doctor, eso se lo dejo a usted porque esa es área académica, sino que me estoy metiendo porque al final es presupuesto también.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, solamente decir que estas plazas son aquellas que están en el aplicativo AIRHSP y estas están dando vueltas, ruleteando, porque no hay más plazas disponibles, eso es lo que siempre hay que tener en cuenta. Esto no va a aumentar, simplemente, ahí está dando vueltas, se hace cambio de clase, se hace promoción y abajo quedan auxiliares, esos salen a nombramiento, o sea, estamos en ese mismo total de plazas que se tienen, eso es lo que tenemos como máximo en el AIRHSP. El AIRHSP va dando vueltas, va cambiando, pero es sobre la misma base de docentes; no hay ampliación porque en este momento no hay docentes, vuelvo a repetir, se van a jubilar, al contrario, hemos visto que se están incorporando más docentes y no hay plaza; las pocas que quedan son, lamentablemente, docentes que han fallecido o aquellos que por una situación máxima quieren retirarse. Esa es la realidad de nuestra universidad y quizá de todas las universidades del país.

Señora Rectora: Adelante doctor Aljovín.

Decano(e) de Ciencias Sociales: Yo entiendo lo que se tiene que hacer en el mediano y largo plazo, pero estamos en el corto plazo, señora Rectora; ahora empiezan las clases. Yo entiendo que ustedes pueden ajustar

un poco las facultades y, en algunas facultades, los profesores podrían dictar un poco más de cursos, etc., pero ahora se nos viene un problemón. Nosotros no tenemos profesores para para Estudios Generales, después eso de promoción, etc., está bien a mediano y largo plazo, señora Rectora. Disculpe la premura.

Señora Rectora: Doctor, cuando estábamos cerrando el año académico 2024 se les dijo: "hagan llegar las necesidades de sus plazas para poder trabajarlas". ¿Cuántas facultades han hecho llegar? Ese reporte lo tiene el doctor Cabrera. Porque si no tenemos el cuadro de necesidades, ¿cómo trabajas? Yo creo que eso es muy importante. Antes de continuar con las intervenciones, quiero pedir que Planificación y Presupuesto nos hable si hay o no presupuesto porque eso es fundamental. Adelante doctor Ramírez.

Decano(e) de Ciencias Biológicas: Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, Decanos. Realmente lo que necesitamos, ya lo dijo el doctor Aljovín, es ordenarnos un poco con el tema de la necesidad docente. Lo urgente es el contrato docente para iniciar el semestre porque estamos a una semana. Estudios Generales y cursos de Especialidad, en cuanto a la Facultad de Ciencias Biológicas, se les ha enviado exactamente como se nos ha solicitado: cantidad de profesores con plazas y horas efectivas, o sea, ni siquiera en la modalidad que se indica en la norma sino horas efectivas; hemos entregado 12 profesores para Estudios Generales, no solamente de Biología para otras facultades, sino como nos han solicitado; y en cuanto a plazas para asignaturas de Especialidad, también hemos enviado un número determinado, son 7, que es lo estrictamente necesario para salvar el semestre. Generalmente, en el primer semestre de cada año es cuando tenemos mayor presión de contrato docente porque ingresa un número considerable de estudiantes y, obviamente, en el segundo semestre ya van decantando y, generalmente, va bajando la necesidad de contrato docente. Pero ese es un tema crónico, todos estos 4 años nos hemos pasado con el mismo cuento de contrato, concurso o prórrogas de concurso, yo creo que de alguna manera tenemos que buscar la raíz del problema. Anteriormente, teníamos profesores contratados con contrato anual, inclusive tenían derecho a vacaciones; los contratados prácticamente trabajan 4 meses y luego los perdemos; o sea, hay un tema también de evaluar la norma que generó este problema en la universidad pública, y creo que muchos de los que estamos acá, hemos sido alguna vez contratados y teníamos un contrato anual y podíamos atender las necesidades de las facultades, inclusive con posibilidad de prórroga con, obviamente, el visto bueno del departamento académico respectivo y de la escuela respectiva; pero actualmente tenemos tanta complicación porque estos concursos son una tremenda carga para las comisiones permanentes de la facultad, una carga administrativa y también, obviamente, distracción de nuestros docentes en este tema de contratos y estamos todos los años en lo mismo; y yo creo que eso impacta en la calidad de la enseñanza que se está impartiendo, precisamente, en los primeros años de la formación de los estudiantes. Tenemos que buscar una forma de tal manera que nos ordenemos en este tema de los contratos docentes y luego ya veremos lo de la promoción, que también es muy importante. Nos llegan las promociones de un día para otro, sin conocimiento de las facultades; nosotros enviamos nuestro cuadro de necesidades en un plazo determinado con mucha anticipación, sin embargo, cuando sale la resolución, sale un cuadro que, en algunos casos, no encajaban, inclusive tuvimos que devolver una plaza principal a tiempo parcial porque no teníamos. Entonces, tenemos que ordenarnos un poco, primero contrato, para resolver el tema, luego se ve el tema de promoción, que yo creo que es una necesidad y un derecho de todos los docentes a promocionarse, porque en la Facultad de Ciencias Biológicas tenemos varios profesores con grado de doctor y también tenemos una buena cantidad de profesores auxiliares con grado doctor y con puntajes más que suficientes para promocionarse a la categoría inmediata superior, pero nos dan una plaza en asociados para 50 auxiliares. Entonces, ahí hay que meritar muy bien las necesidades que hay, ya que a otros les dan plazas y quedan desiertas, en ese sentido, ahí hay que conversar un poco más para que estas cosas se organicen y que nuestros profesores sean atendidos de una manera más justa y que, finalmente, la gestión de la universidad se vea fortalecida. Eso es lo que quería manifestar, señora Rectora, muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Yo creo que es importante escuchar al jefe de Planificación y Presupuesto porque yo le he pedido ayer que informe si hay dinero para contratar con recursos del Tesoro porque se tiene que definir. Señor Heiner, le pregunte ayer si en la Partida 2.1 hay dinero para hacer contratos de docentes con plata del Tesoro, sírvase precisar, por favor.

Jefe de la Oficina General de Planificación: Buenos días señora Rectora, Vicerrectores, señores miembros del Consejo Universitario. En cuanto a la demanda presupuestal para la contratación docente, debo informar que en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 21 que es Personal y Obligaciones Sociales, se encuentra distribuido en su totalidad, todo el presupuesto ya está distribuido, a razón de que están en concordancia con el aplicativo informático de Recursos Humanos del Sector Público del MEF, el AIRHSP, o sea, el diploma asignado a nosotros, nos lo dan en función al registro de docentes que se tiene en ese aplicativo informático. Ahora bien, si se quisiera contratar personal con la genérica 23, debo informar que en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios hemos tenido un recorte para este ejercicio de 16,787,440 en relación al 2024. Ahora, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, debo informar en cuanto al presupuesto de este rubro que el monto está aprobado en el PIA y ese es un marco presupuestal, que está sujeto a la recaudación efectiva que nosotros, como universidad, debemos ejecutar; además, también debo informar que ese marco presupuestal está distribuido en las 20 facultades, también está en los centros de producción, que se les tiene que asignar para sus gastos operativos, también se destina para la atención de pactos colectivos.

Señora Rectora: Yo me estoy refiriendo solamente para el contrato de profesores porque si usted empieza a detallar cuenta por cuenta, no vamos a salir de este Consejo. Le estamos preguntando si hay recursos del tesoro y ya usted ha dicho que no hay; con RDR se ha rebajado 16 millones según lo que estoy escuchando y, efectivamente, esa rebaja se ha dado para el 2025; el año pasado la universidad cubrió todo lo que era Estudios Generales porque teníamos una partida e incluso el año pasado nosotros hemos cubierto con todo ese dinero que nos dieron porque había sobrantes, por eso es que hemos pagado el convenio colectivo de los docentes, por eso es que hemos pagado los 25 y 30 años, por eso que hemos pagado todos los devengados, todos los juicios, o sea, lo que hemos saneado el año 2024 son las cargas sociales que habían, porque si esa plata se quedaba en la cuenta de recursos del Tesoro, automáticamente nos iban a quitar y se trabajó para hacer el sinceramiento, e incluso muchos de ustedes habrán visto en su cuenta hasta el aporte de FONAVI, la devolución que habíamos pagado, que nos descontaron, pero que no habían abonado al Tesoro; entonces, todo eso está y eso se ha hecho con toda la 2.1 que había en el año 2024. Este año nos han recortado tanto Recursos Ordinarios como la 2.3, respecto a todo lo que es mantenimiento, de donde se podía haber trabajado. Entonces, lo que se va a tener que hacer es contratar con Recursos Directamente Recaudados para empezar este semestre. De repente, doctor Cabrera, viabilizar esas 45 plazas que han sido devueltas, ver la urgencia de esas facultades, mientras sale el concurso de tiempo completo para las otras facultades que también requieren, pero tiene que salir en simultáneo para no perder tiempo; creo que esa sería la salida más urgente y algunas facultades que requieren contratar y tienen RDR podrían empezar su contrato. Gracias.

Vicerrector Académico de Pregrado: Muy bien señora Rectora. Para terminar de cerrar esa idea. Entonces, aquí lo que se va a plantear inmediatamente es un concurso público para cubrir las 99 plazas de auxiliares para nombramiento y cubrir las plazas de contrato que quedaron desiertas; al mismo tiempo, se planteará las plazas para promoción docente, de acuerdo a lo que está dispuesto por Recursos Humanos. Que quede presente que, en el caso de promoción docente, los docentes podrán promocionarse, pero se les paga a partir de enero del próximo año porque así demanda la ley. Gracias.

Señora Rectora: Gracias.

Decano(e) de Ciencias Sociales: Disculpe, una pregunta técnica. Cuando se promociona, ¿entonces continúa en su condición hasta el próximo año? Lo digo pensando en el padrón electoral. Digamos, si un auxiliar se promociona a asociado, ¿continúa como auxiliar este año? ¿El pago? ¿Pero qué pasaría con el padrón electoral?

Señora Rectora: Sigue siendo profesor, solamente que con cambio de clase, nada más.

Vicerrector Académico de Pregrado: Se tiene que cambiar porque ha cambiado de categoría en el padrón, es lógico; lo que cambia es el pago, que se hace a partir de enero del próximo año. Eso sería.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una cuestión breve, nada más. Creo que nos estamos distrayendo y saliendo del tema, hay que priorizar. Creo que los señores Decanos quieren que se priorice los contratos docentes para Estudios Generales, lo otro, creo que en algún momento en la universidad lo primero que se hacía era ratificación, luego se hacía promoción y nombramiento, en ese orden: ratificación, promoción y nombramiento. ¿Y cuál era la lógica? Que la ratificación es un requisito para la promoción, en la promoción vamos a saber quiénes ascienden y, finalmente, cuántas plazas te quedan para nombramiento docente en la categoría de auxiliar; por eso es que generalmente al final se hacía el nombramiento. Yo invoco que, si estamos casi en el último año de la gestión, se tenga en cuenta esto, porque funcionaba bien, había orden y se cubrían las plazas; pero en toda la experiencia que tenemos, muchos concursos, quizá por la premura o el apresuramiento, nos quedan plazas sin cubrir. Creo que esa sería la sugerencia, priorizar contratos y luego ver un orden para los siguientes procesos. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Efectivamente doctor, yo creo que si ahora hacemos todo lo que es contratos, esa sería la prioridad, pero también hay facultades que no tienen profesores principales que puedan asumir cargos y eso es una necesidad, por eso se hablaba de cuadros de promociones para asociados y principales porque, por lo menos, las facultades que tienen deficiencia, que están encargando a profesores asociados, podrían suplir el año 2025 con sus cargos administrativos para que no tengan ese problema. Yo creo que, como dice el doctor Niño, hay que dar prioridad a los contratos. Adelante doctor Delgado.

Decano(e) de Medicina Veterinaria: Gracias señor Rectora. Me parece una buena tónica esto de llamar al sinceramiento de las plazas al interior de la universidad. Nosotros, en su debido momento, yo por lo menos lo vengo pidiendo y a título de caerles pesado a todos ustedes, que ese sinceramiento nosotros lo habíamos hecho, sin embargo, eso ha sido golpeado durísimamente en el último proceso de promoción docente, en donde ustedes recuerdan que nosotros teníamos 7 plazas y se nos han asignado 2 plazas para principales. Esto tiene un correlato porque nosotros esperábamos subir 5 docentes a principales que cumplían con los requisitos, no lo hemos podido hacer, solo hemos subido 2; consecuentemente, no tenemos suficientes plazas de asociados como para poder cubrir a los auxiliares que tienen incluso grado de doctor, como ya lo mencionaron algunos, y esto lo hemos venido pidiendo. Estamos pidiendo el sinceramiento y no se diga que no hemos informado los requerimientos porque sí lo hemos hecho, existe la documentación pertinente; entonces, si hay facultades que no lo están haciendo, pues a los que estamos cumpliendo por lo menos denos la potestad de que podamos hacer uso de nuestras plazas. Parece que acá ya es una costumbre que las plazas se distribuyan de una manera bastante irregular porque más de un Decano, y puedo citar al Decano de Química, que dijo en su momento que a él también le habían arrebatado las plazas el año anterior; no se trata de arrebato, sino, qué cosa es lo que corresponde. A los que cumplimos, nuevamente digo, creo que deberían darnos un trato que nos merecemos, ni peor ni mejor, sino que a los que cumplimos se nos debe priorizar y tener en cuenta. Y una vez más reclamo señora Rectora, yo no sé qué se requiere para que cada facultad pueda generar su política docente; yo estoy en la línea del doctor Pablo Ramírez, que reclama siempre que Biología debería ser atendido con profesores a tiempo completo, a dedicación exclusiva, igual Medicina Veterinaria; sin embargo, nos siguen dando tiempo parcial, inclusive en el último proceso de nombramiento nos han dado una de tiempo parcial, evidentemente, ante la necesidad, mi director de departamento dijo: "bueno, si no hay otra plaza, qué vamos a hacer". Y ahora tenemos una persona más a tiempo parcial, en total tenemos 5, eso lo tenemos mapeado, está claro eso. No necesitamos plazas de tiempo parcial como política de gestión, si van a haber plazas y si vamos a pedirlo tendría que ser de manera excepcional, no general; la general para nosotros, así como para Derecho puede ser a tiempo parcial, para nosotros es tiempo completo y dedicación exclusiva. Si esto requiere de la aprobación del Consejo de Facultad, pues pídalo y nosotros estaremos enviando el acuerdo, pero empecemos a fijar esto porque es parte de lo que nosotros tenemos que hacer como gestión; cosa que vengo diciendo hace buen tiempo, pese a que ya estamos a finales de nuestra gestión, pero algo dejaremos. Queremos hacer eso como política de gestión. Gracias.

Señora Rectora: Efectivamente, doctor Delgado, y es que hubo profesores a dedicación exclusiva y todos lo vieron acá en el Consejo, pero cuando salió hubo canjes de esas plazas de profesores a dedicación exclusiva.

Yo creo que las facultades a las cuales transfirieron su plaza, cada facultad lo sabe, pídale que sus plazas pasen para usted porque no hay un documento; porque al final qué hace el Consejo de Facultad cuando hacen el canje de las plazas internamente. Bueno, yo les digo así, entonces, usted pida con un documento que la plaza de Educación, que la canjeó, pase a Biológicas y lo mismo con la otra facultad, porque usted canjeó con 2 o 3 facultades, entonces, que ellos le devuelvan su plaza a tiempo completo, y si esas facultades tienen, se le pasará su plaza porque esa es la verdad, todas sus plazas las perdió usted canjeándolas. Por eso es que a veces cuando se reclama, cualquiera que ve dirá: "La Rectora es injusta". Porque yo decía "por qué canjea su plaza", entonces, ese es el problema de cada facultad. Adelante doctor Espino.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Yo voy a seguir la misma línea de reflexión que ha planteado el doctor Aljovín, Ramírez y el doctor Alfredo. El asunto es que las facultades estamos cumpliendo, pero todavía no hemos resuelto el problema docente. En el caso de Letras, tenemos que nos han alcanzado plazas a dedicación exclusiva y las plazas a dedicación exclusiva, para el caso de Letras, no son atractivas, entonces, quedaron vacantes, y por eso nosotros insistimos en una propuesta que hicimos el año pasado respecto a que estas plazas, en el AIRHSP, se transformen en plazas a tiempo completo o, en su defecto, se pueda transferir a otras facultades, pero no nos ayuda en nada. De acuerdo a nuestro historial académico, esas plazas no las teníamos contadas, entonces, ¿qué es lo que está sucediendo? Me parece que lo que está sucediendo son 2 cosas. En primer lugar, no se ha hecho un sinceramiento de las plazas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entonces, tenemos un AIRHSP que se había teóricamente subsanado, pero no hemos resuelto un problema, que por el crecimiento de la universidad se han generado nuevas escuelas; tenemos Estudios Generales; y no hemos visto este crecimiento, y ese crecimiento no se ha incluido como parte de las necesidades de la universidad, y esto nos está llevando a una crisis brutal; o sea, la universidad no tiene Recursos Públicos para financiar la docencia y ahí tenemos un problema. De acuerdo a la Constitución, la universidad pública es gratuita, entonces, ¿de dónde es que vamos a sacar esos recursos? Así de sencillo. Entonces, yo planteo que este sinceramiento lleve a que se reformule la propuesta de AIRHSP, que tiene la Universidad de San Marcos, y se llegue a negociar con el Estado, con el Gobierno. Específicamente, estas son nuestras necesidades reales y no supuestas, porque no podemos continuar con esta lógica de que cada año seguimos en lo mismo. Entonces, esa sería una propuesta en la que se incluyen los Jefes de Práctica, que en mi opinión, básicamente, serían contratados no para nombramiento, no tiene sentido un nombramiento de un Jefe de Práctica. Gracias señora Rectora.

Decano(e) de Ciencias Sociales: Señora Rectora, una cuestión. Con toda esta discusión que estamos teniendo respecto a las plazas, donde eso ya es una visualización de mediano o largo plazo, lo que yo propongo es un Consejo Extraordinario, que vengamos con números y lo planteemos bien, porque ahora todos los Decanos estamos hablando de memoria lo que recordamos, de los informes que hemos hecho. En Sociales también preferimos a tiempo completo, pero creo que ameritaría un Consejo Extraordinario donde solamente hablemos del tema.

Señora Rectora: Doctor Aljovín, en el Consejo anterior se dijo que no hay mejor sinceramiento que en sus propias facultades porque también nos ha pasado que los profesores fallecen, los hijos siguen cobrando y no se informa a la Sede Central, pero ustedes si saben qué profesor asiste, qué profesor no asiste; ese sinceramiento lo tiene que hacer cada facultad con sus recursos humanos: profesores activos, profesores fallecidos, profesores cesantes, profesores retirados; porque eso tiene que venir de ahí y cruzar con Recursos Humanos respecto a qué tiene Recursos Humanos. Nosotros hemos pedido a Recursos Humanos y nos ha dado un cuadro, todos estos días les estamos haciendo trabajar, y en Planificación se está viendo para actualizar el AIRHSP; a raíz de que ya se eliminó la Resolución Administrativa N.º 588, es decir, que ya no dependemos del Ministerio de Educación, se está reestructurando el CAP; pero para ese sinceramiento del CAP, por eso le vuelvo a repetir: cada facultad tiene que decirme cuántas plazas requiero, cuántas tengo ahora, para sacar la diferencial y poder presentarlo al Ministerio de Economía ese instrumento de gestión y acabar, lo mismo con los trabajadores y no tenemos ese sinceramiento. Por ejemplo, el otro día estábamos viendo a un trabajador y el trabajador ya no estaba, había fallecido y yo lo estaba asignando a otro cargo y me dicen que ese trabajador ya falleció, ya no viene, ¿pero de dónde?, es de su facultad, pero ¿cómo sabemos nosotros?

Por eso, en su autonomía de cada facultad, cada uno tiene que evaluar esto, es lo que les pido encarecidamente. Adelante doctor Inga.

Decano(e) de Educación: Buenos días con todos. Hay un primer punto que implica la responsabilidad del Estado frente a la universidad pública, tendría que garantizar a toda la plana docente, todo lo que se requiere, eso es por principio; pero como no lo hace y esto implicaría una serie de jornadas, de reclamos, etc., entonces, tenemos que basarnos en lo que tenemos y ahí viene lo de la idea del sinceramiento. Decimos "sincerarnos", pero sincerarnos no va a solucionar el problema porque, por ejemplo, en la Facultad de Educación para Estudios Generales necesitamos 22 y para Especialidad necesitamos 29; si yo digo "sinceramiento", bajaré 2 o 3 en el mejor de los casos, pero las otras facultades también van a tener esa limitación. Entonces, estamos a puertas de la matrícula, a una semana de inicio de las clases y los alumnos reclaman cuando no aparecen sus horarios ni el nombre de los docentes con los cuales van a llevar las clases para poder matricularse. El tema, entonces, es el siguiente: si tenemos ese problema, vamos a avanzar con el sinceramiento, ese es un primer punto; nosotros lo solucionamos, por supuesto, pero ¿cómo vamos a financiar Estudios Generales y cursos de Especialidad? Yo creo que nos deben decir directamente cómo es la cosa. ¿Estudios Generales va a ser con Recursos Directamente Recaudados de la Sede Central? ¿Los cursos de Especialidad de las facultades también lo van a financiar? Yo creo que ese es el tema ahora porque eso de las promociones y todo lo demás tiene su momento y yo creo que, de alguna manera, eso es lo que Cristóbal quiso decir indicando lo inmediato; y desde mi punto de vista lo inmediato es eso. Gracias.

Señora Rectora: Por eso pedí el informe. Los contratos van a ser con Recursos Directamente Recaudados de cada facultad, y usted también habla del sinceramiento. ¿Por qué necesitamos el sinceramiento? Porque cómo voy yo a decirle al Ministerio de Economía que quiero 60 plazas, si no me hacen llegar ustedes, esa es una realidad. El año 2021 se logró nombrar a todos, aunque igual podemos sacar una ley de nombramiento, pero teniendo la necesidad que me diga cuántos queremos ahora, pero no hay ese sinceramiento; por eso con Elmo se ha dicho que hay que ir de facultad en facultad y que cada facultad te haga este trabajo, pero ustedes también tienen jefes de Recursos Humanos. Por eso es que cuando llega esto, que a mí me parece escandaloso, cuando yo pido 164 plazas para Estudios Generales es un suicidio. ¿Por qué? Porque su jefe de Recursos Humanos no está trabajando en base a lo que necesita. Entonces, son los jefes de Recursos Humanos con los directores de Departamento los que tienen que sincerar ahora cuántas plazas requieren para este contrato y con esa misma necesidad iremos al MEF diciendo "esto es lo que necesita San Marcos", pero si no lo tengo, cómo me voy. Cada día que vamos al Ministerio de Economía, me dicen: "traiga la cantidad de plazas que necesita"; le llevo y después dicen "pero ustedes no necesitan esto" porque ellos lo miden por los contratos, porque el año pasado se pagó todos los contratos con Tesoro, por eso es que yo les pido esto. Y, como usted ha dicho, no es porque uno no quiera, es porque el Estado no nos está dando los recursos; si el Estado nos diera el 100% de recursos ¿para qué peleamos?, ¿para qué estamos discutiendo acá? Y el problema es que nos han rebajado presupuesto del año 2025, a todas las universidades nos han quitado 700 millones de soles, esa es la verdad, a todas las públicas, San Marcos no es la única, todas las públicas; y en ese pleito estamos todas las públicas por querer recuperar ese dinero para las plazas de los docentes. Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Yo creo que ya se va aclarando la situación. Hay una necesidad de las contrataciones, tanto Estudios Generales como para cursos de Especialización; ya explicó el jefe de Planificación que no hay recursos disponibles, entonces, como se ha manifestado, los pagos van a ser con recursos propios de las facultades; por eso al comienzo yo dije que es muy importante sincerar en el sentido de cuántos cursos realmente necesito. Si nosotros, por ejemplo, hacemos la distribución de la carga lectiva para todos los docentes, desde principales hasta auxiliares, que somos nombrados, seguramente que si a todos le asignamos carga, vamos a disminuir; si nosotros vemos claramente que deben quitarse los semestres académicos que corresponden, porque también nosotros premiamos mucho a los alumnos que salen desaprobados y les volvemos a dictar el curso, afectando nuestros propios recursos propios y eso también hay que tenerlo en cuenta. Bueno, yo creo que más adelante también tendremos que ver, porque es una ley, cómo también puede contribuir el docente RENACYT, que pueda dictar más carga lectiva, porque así también cada año van incrementándose más docentes, y eso también nos va a generar un problema mayor más adelante.

En ese sentido, lo que también debe verse en este momento son las plazas desiertas de esta segunda convocatoria, que son 45 y son plazas para contrato que tendrían que salir inmediatamente, claro que es algo mínimo que va a ayudar a disminuir, de acuerdo a las plazas desiertas que quedaron en este último concurso docente para contratos. Lo otro va a quedar pendiente porque no nos ponemos de acuerdo, que es el nombramiento de las 99 plazas auxiliares y también la promoción docente que, como ya se dicho, tendrá que verse en otro momento porque en este momento solamente se prioriza la parte de las contrataciones para iniciar el semestre académico 2025-I.

Decano(e) de Ciencias Físicas: Doctora, algo pequeño. Por qué no también aplicamos que a los profesores buenos que están en Estudios Generales, renovarles el contrato, ya no hacer concurso, hay que renovar contrato también.

Señora Rectora: Pero, doctor, eso ahora está en su cancha. Adelante doctor Flores.

Decano(e) de Farmacia y Bioquímica: Buenos días señora Rectora, señores Decanos. Me uní vía virtual porque estamos esperando clausurar un evento aquí en la facultad, una jornada de evaluación curricular. Creo que, producto de todo lo que se ha señalado, estoy de acuerdo en que se vea solamente de forma precisa el tema de cubrir las vacantes docentes de Estudios Generales y las necesidades de las facultades de cursos de Especialidad. Tenemos 20 realidades porque tenemos 20 facultades muy diversas y habrá un momento en que se analice cómo hemos llegado a esta situación, pero ahora se requiere, por ejemplo, que se acuerde que, prácticamente, los Estudios Generales son pagados por recursos ordinarios. En algunas facultades como la nuestra, que no han llevado el proceso de Estudios Generales porque no necesitaban, pero sí necesitan para cursos de especialidad, que se vea de forma diferenciada qué facultades han requerido una necesidad, un gasto mayor en Estudios Generales, entonces, se les dé el apoyo diferenciado a aquellas facultades que tienen un buen presupuesto y que realmente requieren una gran cantidad de docentes. Yo creo que la diversidad que tenemos también hace posible que tengamos diferentes problemas. Una universidad donde tenemos 20 facultades, pero yo necesito, no es el caso, un profesor de Matemáticas, necesito un profesor de Física, necesito un profesor de Biología, pero de repente algunas de las facultades o de las escuelas no me puede atender, entonces, no nos estamos ayudando a pesar que tenemos una cantidad de escuelas y especialidades que se requiere, pero eso va a requerir otro análisis, sin embargo, hay que ver que la conclusión final a la que se está llegando es que los Estudios Generales se va a atender con recursos ordinarios y los cursos de Especialidad con recursos directamente recaudados de las facultades ¿o va a ser recursos directamente recaudados de la universidad? Porque debería ser de la universidad para las facultades que tienen presupuestos intermedios o bajos, y sería decisión de las facultades que tienen mayor necesidad de hacer una discusión. Yo creo que eso sería y, posteriormente, podamos tener un análisis de la situación de cómo hemos llegado hasta aquí. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. El alumno, por favor.

Alumno Renzo Rojas: Tres cuestiones pequeñas, nada más, respecto al tema de las plazas, sería priorizar las desiertas y las de Estudios Generales, en relación a 2 temas que también se mencionan en el punto de Informes, sobre el tema del artículo 32 que ya se ha mencionado y esperamos que la Mesa pueda cumplir con el compromiso de hacer la fe de erratas, de volver al artículo 32 tal cual como se debatió en el anterior Consejo Universitario. Este tema excepcional, como les digo, hay estudiantes que están esperando, tienen expedientes en las unidades de Bienestar y están esperando una respuesta; es en respuesta a ello que se está solicitando y son varios los estudiantes que se encuentran en esa situación. Por otro lado, respecto al tema de vivienda, que se mencionó superficialmente, creo que es muy claro el Estatuto cuando menciona que el servicio de vivienda es ofrecido a los miembros de la comunidad sanmarquina que lo requieran para realizar sus actividades universitarias o como asistencia estudiantil, entonces, eso compete principalmente a las unidades de Bienestar, ver qué estudiantes tienen la prioridad porque se entiende que es un sistema asistencial, no es un sistema meritocrático, se entiende que son estudiantes que no tienen las condiciones para poder llevar un ciclo de la mejor manera, los que tienen derecho, no un ponderado, y eso debe quedar claro, y debemos pensar en el llano de estudiantes que viven en la residencia. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. En cuanto a los casos excepcionales, cada Decano tiene que resolver, cada Consejo de Facultad debe resolver si recibe a los alumnos que dejaron de estudiar hace 8 años, porque ya no serían compatibles con ningún plan curricular, sería empezar de cero; señores, ya eso es decisión de ustedes porque la universidad también tiene que reconocer que el esfuerzo que hacen para ingresar no es por gusto. Por otro lado, es cierto que la vivienda es para ayuda social, pero no para eternos, no para aquellos que repiten, repiten, repiten y se dedican a hacer otra cosa; igual que el comedor, porque quitarle un plato de comida a un estudiante que sí necesita es injusto. Hay alumnos de 45 a 48 años están consumiendo en el comedor, ya deben ser hasta abuelos, cómo voy a seguir comiendo, quitándole un pan a tantos niños con hambre que vienen de todos los pueblos. Hay que ser conscientes, San Marcos también es consciente de eso, yo voy en esa línea. Si bien es cierto, está a cargo de Bienestar Social, pero Bienestar Social no puede ser puerta abierta para todos los casos, y si ustedes han visto el abuso que cometen también estos alumnos mayores, que vienen y se meten al comedor, les pegan a los cocineros, lo han visto por las redes sociales, entonces, no van a comer toda su vida gratis, eso no es así. Por otra parte, quiero decirles, señores Decanos, que el contrato es con RDR, no hay excepciones, es cierto, hay facultades que ya no requieren porque tienen cero necesidades, porque yo tengo el cuadro de necesidades, con ellas no habrá problema, pero algunas van a necesitar. Lo que sí, las 45 plazas de docentes contratados de esta convocatoria se van a tener que cubrir, sí o sí; y las 99 plazas de auxiliares en el corto tiempo, al margen de las promociones, porque ellos ni siquiera van a entrar a la lista del padrón electoral porque ellos entrarían para el año 2026 con el AIRHSP, pero si yo le puedo contratar, y dentro de estos 99 profesores hay profesores que están contratados, postularan pues, pero tenemos que ganar tiempo; porque por lo menos ya hay 99 plazas, correrán y en el año 2026 simplemente pedirán su reintegro. No hay otra forma de buscar con Tesoro porque no hay plata para cubrir. Adelante doctor Ramírez.

Decano(e) de Ciencias Biológicas: Solamente quería retomar, señora Rectora, la pregunta que hizo el Decano de Educación respecto a la fuente de financiamiento de los contratos. Se menciona que va a ser con RDR de las facultades. Bueno, en el caso de Ciencias Biológicas, en la genérica 3, tenemos presupuestado S/ 300,000.00 soles, que es para cubrir todos los gastos que están en ese rubro. Para nosotros es imposible que podamos cubrir 19 plazas porque nunca lo hemos hecho, no tenemos el presupuesto suficiente y creo que hay otras facultades que están en la misma situación de poder cubrir esa necesidad. Los contratos siempre lo han asumido la Administración Central, entonces, aquí vamos a tener serios problemas porque no vamos a poder iniciar el ciclo de manera regular porque no tenemos presupuesto y, como todos sabemos, por más que recaudemos, esa partida se agota en unos meses y tenemos que esperar a fin de año, que ojalá nos incrementen el techo presupuestal, que generalmente nunca ha ocurrido.

Señora Rectora: Doctor, veremos los casos excepcionales de las 45 plazas porque tampoco lo vamos a devolver al Tesoro, o sea, no lo voy a dejar sin convocar porque si las facultades no lo han tomado es porque no las quieren, si no la llevaron a concurso es porque no la necesitan. Entonces, hay que sacar esta convocatoria de las 45 plazas para contratos, doctor Cabrera, hoy mismo, para que corra esta semana y ver casos excepcionales, que no son el común denominador; porque creo que la gran mayoría de facultades generan recursos directamente recaudados y no habiendo más plata, no habría para cubrir, qué haríamos nosotros asumiendo un pasivo. Yo creo que hay que ver hasta dónde se puede. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora, se ha concluido con la estación Informes; con su autorización se pasará a la estación Pedidos.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: Adelante señor Vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, como está presente el doctor Masuda, sería importante que informe sobre un agregado al informe anterior que quedó pendiente.

Señora Rectora: Doctor Masuda, en el Consejo anterior quedó pendiente un informe en cuanto a las vacantes no cubiertas. Usted podría informar, por favor.

Director General de la OCA: En el Examen de Admisión, las Sedes que no han cubierto vacantes. Chilca. Contabilidad - vacantes no cubiertas: 17. Matemática - vacantes no cubiertas: 38. Estadística - vacantes no cubiertas: 36. Investigación Operativa - vacantes no cubiertas: 36. Computación Científica - vacantes no cubiertas: 14. Todo esto es Matemáticas. Ingeniería Eléctrica en Chilca - vacantes no cubiertas: 3. Administración de Turismo en Huaral - vacantes no cubiertas: 7. Contabilidad en Huaral - vacantes no cubiertas: 13. Psicología en Huarmey - vacantes no cubiertas: 23. Contabilidad en Oyón - vacantes no cubiertas: 21. Ingeniería Geológica en Oyón - vacantes no cubiertas: 25. Administración en Villa Rica - vacantes no cubiertas: 3. Contabilidad en Villa Rica - vacantes no cubiertas: 34. Esto nos da 295 vacantes no cubiertas. Bueno, aquí hemos ordenado por facultades. Ciencias Contables – total de vacantes no cubiertas: 85. Ciencias Administrativas – total de vacantes no cubiertas: 10. Ciencias Matemáticas – total de vacantes no cubiertas: 124. Otros. Educación Física – vacantes no cubiertas: 25. Ingeniería Eléctrica – vacantes no cubiertas: 3. Ingeniería Geológica – vacantes no cubiertas: 25. Psicología – vacantes no cubiertas: 23. Esta son las vacantes no cubiertas en sedes: 295.

Decano(e) de Ciencias Biológicas: Una consulta, señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante.

Decano(e) de Ciencias Biológicas: Sobre el cuadro de estas vacantes de las sedes, nos muestran una tabla de vacantes no cubiertas, pero ¿cuántas son las vacantes cubiertas? Ahí nos falta una columna en esa tabla, ahí falta las vacantes cubiertas y las no cubiertas porque respecto a las cubiertas, obviamente, a esos estudiantes hay que darles profesores, genera una necesidad de contrato docente, es decir, lo que estábamos viendo hace un rato. ¿Para cuántos alumnos vamos a contratar profesores en esas sedes? Ahí hay un tema que hay que analizar, señora Rectora, muchas gracias.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sobre eso, no sé si se le ha hecho llegar a los señores Decanos una comunicación indicando que en la sede donde haya menos de 10 alumnos ingresantes, no puede abrirse esa sede; al contrario, esos alumnos deben ser incorporados a la central en Lima. Lo hacemos con la finalidad de no reportar más docentes contratados o nombrados, que estamos en ese problema; y lo que está dando el doctor Masuda son esas diferencias que no se llegó a cubrir; y eso es lo que el Consejo Universitario debe definir, si esas vacantes pasan acá a la central de Lima. Eso todavía está por discutirse.

Señora Rectora: Así es doctor y como ustedes han visto, esas son las vacantes. Creo que ningún salón, ni en las sedes ni en la sede central deberían tener menos de 10 o 15 alumnos porque si yo tomo 6 profesores, más ingles son 7 y tengo 10 alumnos, casi va un 85% de un profesor para cada alumno y ese costo es muy alto, entonces, eso es muy importante. Doctor Cabrera, por su intermedio, le solicito que una vez termine la matrícula en el SUM, usted pida el reporte de cuántos alumnos matriculados hay por cada aula porque sería injusto que se abra aulas con 5 alumnos cuando eso no va a cubrir el presupuesto para las especialidades, creo que eso es fundamental. Ricardo podrías también indicar el puntaje máximo y el puntaje mínimo que te pidieron el otro día. Adelante doctor Pérez.

Decano(e) de Ciencias Matemáticas: Muy buenos días con todos, señora Rectora, Vicerrectores, Decanos, y consejeros todos. Quería informar que el jefe de la OCA en reuniones anteriores ya manifestó todo lo concerniente, lo que aquí ha presentado son las sedes por separado, pero esta información ya casi todos lo tenemos. Por ejemplo, en Chilca hemos hecho todas las gestiones respectivas, pero lo que pasa es que nos tardó demasiado darnos pase para poder hacer la convocatoria en Chilca, por esa razón es que nosotros tenemos baja cantidad de ingresantes en la sede de Chilca. Entonces, como es baja, hemos conversado en el sentido de que, como son pocos, podemos tenerlos incluidos acá en Lima para no perder esas vacantes de esos estudiantes. Posteriormente, tal vez se pueda acumular y regularizar en 2 o 3 años, como ya se lo había comentado. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. También había una pregunta sobre los puntajes por especialidad, los más altos.

Director General de la OCA: Aquí lo tengo a nivel de totales porque estos puntajes mínimos y máximos también se los he enviado a los Decanos. Ciencias de la Salud; puntaje mínimo: 688; puntaje máximo: 1576. Ciencias Básicas; puntaje mínimo: 715.5; puntaje máximo: 1574. Ingenierías; puntaje mínimo: 492; puntaje máximo: 1683. Ciencias Económicas y de la Gestión; puntaje mínimo: 371.625; puntaje máximo: 1613. Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales; puntaje mínimo: 913.113; puntaje máximo: 1717.37. Perdón ese era 2025-I. 2025-II. Ciencias de la Salud; puntaje mínimo: 259; puntaje máximo: 1629.87. Ciencias Básicas; puntaje mínimo: 435; puntaje máximo: 1563. Ingenierías; puntaje mínimo: 278.88; puntaje máximo: 1640.75. Ciencias Económicas y de la Gestión; puntaje mínimo: 299.5; puntaje máximo: 1626. Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales; puntaje mínimo: 335.38; puntaje máximo: 1692.25. En el caso del examen de los primeros puestos, que también está sujeto a revisión, por lo que estamos en el proceso de emisión de constancias. Hasta ahora tenemos 250 ingresantes que todavía no vienen a entregar sus documentos físicos. El primer puesto lo tenemos en Derecho con 1692.25 puntos. Segundo lugar, Medicina con 1628.88 puntos. Me he equivocado, pero bueno. Ingenierías: 1640.75 y Ciencias Básicas: 1 563.2. Esos son los primeros puestos hasta el momento que tengo en función a la relación de postulantes que alcanzaron vacantes. Para el día miércoles debo tener resultados definitivos.

Señora Rectora: Gracias doctor Masuda. Ese es el informe complementario que faltaba en la sesión anterior, por eso se ha traído. Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A través suyo, agradecer el dato que nos han traído. Mas bien yo quiero hacer una sugerencia, yo tengo que ingresar por el lado de Colonial y ahí están las obras y, bueno, los ingresantes están haciendo cola, entiendo yo, para su credencial; sería bueno hacerlos pasar a la Ciudad Universitaria para que no estén afuera porque como hay obras, polvo, los carros que pasan, las familias que están al frente, creo que habría que ser un poco más diligentes con ellos, mostrarles un poco más de empatía, hacerlos pasar y que esperen dentro de la Ciudad Universitaria. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCM: Señora Rectora, si bien es cierto, nosotros hemos tenido el informe desde la sesión pasada y lo que hemos podido observar es que hay facultades que quizá ofertan muchas vacantes y tienen poca demanda, entonces, lo que quisiéramos es que ellos también hagan el sinceramiento de sus vacantes. Adicionalmente a ello, ¿qué es lo que va a pasar con las vacantes que nos están sobrando? Actualmente hemos visto escuelas muy demandadas como la de Medicina, que son más de 1000 postulantes y solamente concursan para 55 o 60 vacantes, entonces, ¿qué es lo que va a pasar con esas vacantes que nos están sobrando? Quizá la opción sería que estas vacantes que nos están sobrando podrían pasar a las carreras más demandadas.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, creo que la señorita estudiante se deja ganar por el entusiasmo, pero no es tan sencillo, no es lo mismo formar a un profesional en Danza que formar a un médico, el costo y lo que demanda es diferente. Lo que cuesta formar un médico en el país, es una de las profesiones, quizá, más caras que se tienen. Y yo creo que es mejor, en tanto los presupuestos no mejoren globalmente para la universidad, mantenernos ahí porque la calidad no siempre va de la mano con cantidad. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Doctor Niño, lo que debo entender, porque esas son las vacantes no cubiertas por sedes, pero también hay vacantes de las diferentes modalidades que no se han cubierto y si un alumno tiene su puntaje aprobatorio, ¿por qué no podría cubrir esa vacante de las modalidades no cubiertas? Porque al final

yo tengo mis 150 vacantes, incluyendo todas las modalidades, en Medicina, entonces, yo no sé con cuántas vacantes se ha quedado Medicina, si se cubrieron las 150 o no.

Decano(e) de Medicina: Sí, nosotros ofertamos 150 vacantes. Yo justamente decía, por ejemplo, si dentro de eso está el porcentaje que se da a los discapacitados, a los altamente calificados y también a víctimas del terrorismo; normalmente quedan algunas vacantes de eso y yo creo que lo más lógico es que esas vacantes que quedan de las 150, deberían ser ocupadas en estricto orden de mérito, cosa que nosotros tenemos los 150. Si no hay en la modalidad víctimas de terrorismo o hay muchas vacantes en determinada área y no ha sido cubierto, creo que lo lógico es que de los 5000 que han postulado a la parte libre, por estricto orden de mérito puedan ser ocupados, que no ser serán más de 4 o 5, no sé cuántos hay.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, yo creo que el planteamiento de la señorita es coherente. En la Facultad de Medicina se han cubierto las vacantes en el concurso regular, pero quedan algunas vacantes en las modalidades, y dado que hay un volumen extraordinario, exponencial, que quedan fuera, sería factible que esas pocas vacantes que quedan en las modalidades pasen en orden de mérito a la modalidad básica regular, que es donde hay mayor volumen de postulantes. En lo de las sedes, como ya se planteó, hay vacantes disponibles que han quedado de Ingeniería Eléctrica, de Psicología, que son las que están en las sedes, y han quedado vacantes disponibles que pueden pasar a la básica regular.

Decano(e) de Ciencias Sociales: Doctor Cabrera, si no me equivoco, en el Reglamento de Matrícula que ustedes votaron indicaba que no se podía cambiar de una sede a otra.

Señora Rectora: No se pueden trasladar alumnos de una sede a otra. Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno, mi anterior intervención era orientada en el sentido de que yo entendí que se quería pasar las vacantes de una carrera a otra y eso no es posible, pero ya lo aclaró el doctor Podestá, con lo cual coincido; y si dentro de las diferentes modalidades para postular a Medicina hay vacantes, se deben cubrir por estricto orden de mérito. Ahora, respecto a las sedes creo que hemos sido claros aquí, un joven postula a la sede de Chilca y si no ingresa, se queda ahí, pero no es posible que traigamos esas vacantes acá a la ciudad, nosotros mismos estaríamos yendo contra lo que aprobamos acá, y esa propuesta fue hecha por la OCA; el Reglamento lo presentó el Vicerrectorado Académico señalando esa situación. Gracias señora Rectora.

Director General de la OCA: La propuesta fue hecha por las facultades.

Señora Rectora: Yo creo que en vista del acuerdo que se ha tomado, solo considerar las modalidades de las diferentes especialidades para que pasen a cubrir las vacantes de las propias facultades porque, ustedes han visto, los puntajes son altos y hay una competencia muy fuerte; hay alumnos que se han quedado fuera con 1100, 1200 puntos, y que se podría por lo menos cubrir 2, 3, 4 o 5 vacantes. ¿Los que están de acuerdo? Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Una consulta. Eso incluye también las vacantes que se ofertaron en el 2025-I de octubre. ¿Cierto? Ambas.

Señora Rectora: Están acumuladas. ¿Los que están de acuerdo?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En estricto orden de mérito ¿no?

Señora Rectora: Por eso, cumpliendo el estricto orden de mérito. ¿Los que están de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante.

Alumno Renzo Rojas: Tengo un pedido antes de culminar la estación. Creo que algunos Decanos y docentes han planteado el tema de la matrícula, creo que ha habido varios problemas como cada año, pero en este caso

han sido muy evidentes, hubo problemas en la distribución que ha tratado de hacer el SUM, el Sistema Único de Matrícula, a las diferentes facultades para evitar que se sature el sistema; sin embargo, por ejemplo, en la Facultad de Derecho se tuvo la carga horaria, pero hubieron temas como el cambiar el criterio del código por el criterio del número de ciclo académico, estuvo el tema de que el SUM no había subido la carga académica, entonces, el problema viene en que se hizo un cronograma del 13 hasta el viernes, estos 2 días, incluyendo el fin de semana, sin embargo, se ha dejado el lunes y el martes en el cuadro que pasa el SUM para el resto de facultades, pero ya hemos visto que en estos 2 días, el jueves y el viernes que ha habido asignados solamente para ciertas facultades, han habido errores. Y, nuevamente, por lo que se ha planteado en lo que fue la modificación del Reglamento de Matrícula, estos estudiantes están preocupados porque pierden su naturaleza de estudiantes ordinarios y no se puede esperar a que se corrija esta situación hasta el proceso de rectificación. Al menos lo que se ha intentado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política ha sido corregir estos errores, pero a la vez se ha intentado también por parte de otras facultades poder cubrir esos errores. Entonces, revisando el cronograma, creo que hay un lapso entre el 18 y el 24 para poder ampliar de forma extraordinaria; creo que no es la primera ni la última vez que se ha llegado a modificar el cronograma, pero debemos entender que es importante que se pueda ampliar estos plazos y se pueda asignar a las facultades un rango específico para que puedan matricularse y, en el mismo sentido, que se pueda ampliar los recursos del SUM. No es posible que un sistema que ya tiene varios años siga teniendo las mismas deficiencias de caídas; hay páginas estatales donde se hacen trámites todos los días y están correctamente optimizadas para poder funcionar y procesar ese nivel de información. Lamentablemente, siendo un sistema tan importante, al menos para esa fecha, siendo un servidor que ni siquiera es de la universidad, sino que es un servicio contratado de hosting, debería ampliarse los recursos al menos para estos 2 meses, a mitad de año e inicio de año, el proceso de matrícula. Creo que en las últimas semanas recién algunos hemos podido ver cambios en la plataforma del SUM, tratando de cubrir o arreglar estos errores, pero siento que es el momento ideal y estando aquí las autoridades competentes, y como han planteado a lo largo de esta sesión las problemáticas que ha habido frente a las matrículas, problemas de que no hay carga horaria, problemas de que el sistema se ha saturado y su horario ha terminado, entonces, creo que tratar de plantear esos errores luego de que pase la matrícula no es lo más pertinente o esperar incluso hasta la rectificación, que son muchas semanas adelante de la matrícula. Gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Yo creo que siempre hemos solucionado los problemas internamente; yo no creo que se deba ampliar los plazos más allá de lo que hemos visto porque ya tenemos un cronograma establecido, y eso es lo que la universidad siempre ha respetado; hemos tenido problemas, claro, pero todas las veces hemos dado solución internamente. Entonces, yo creo que las facultades que tengan inconvenientes, simplemente, se les va a ampliar, se les va a atender de manera interna y no hay ningún problema, todos los problemas se solucionan, pero no vamos a cambiar el cronograma. Este cronograma está planteado en SUNEDU, está planteado en Indecopi y cualquier cambio es muy difícil para nosotros porque todo acarrea multas, por eso es que siempre hemos trabajado todo de manera interna y nunca hemos tenido problemas; y, sobre todo, nadie se ha quedado sin matrícula, nadie se ha quedado sin rectificación y ningún alumno se vio afectado, entonces, en esa medida se van a atender todos los casos. Ya conversaremos con el SUM, porque hay problemas que ameritan una mayor amplitud, mayor presupuesto, y creo que eso sí se debe ver para una mejor atención. Entonces, yo creo que no es factible porque tenemos que ordenarnos señores alumnos, aquí estamos en la Universidad Decana de América; problemas internos ha habido, por supuesto, pero no hay ningún alumno que se haya quejado, no se les ha dejado de atender hasta el último día, incluso cuando se ha pasado todos los plazos respectivos. Yo creo que en esa medida, sí debemos ordenarnos dentro de las limitaciones que tenemos.

Señora Rectora: La señorita alumna, por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Bueno, respecto al mismo tema de la matrícula, justamente sabiendo que hay problemas en las generaciones de prematriculas, el tema del SUM y, como se mencionaba previamente, creo que este año es el que más ha fallado el Sistema de Matrícula, y también el tema de la

contratación docente ha sido hace poco. Nosotros también quisiéramos pedir, bueno, en el caso de que no se pueda realizar la ampliación de fechas, que el SUM atienda este sábado y domingo porque justamente coordinábamos con algunas unidades de matrícula, y ellos decían: "claro, se puede aperturar la matrícula, pero el SUM no va a atender", y si el SUM tuviera un problema, no hay quien responda. Entonces, al menos durante las fechas de matrícula, que solo son 2 veces al año, que este fin de semana el SUM pueda atender a las facultades, más aún porque a mí me preocupa que la mayoría de facultades han reprogramado para el lunes y martes, entonces, en un estado ideal en que el SUM funcionase bien, el martes debería culminar todo, pero es muy probable que el lunes también haya problemas con el SUM y el martes también; entonces, a manera de reducir esa carga, que se pueda atender sábado y domingo y las facultades también puedan programar sus matrículas en esas fechas y, como dice el doctor Cabrera, para casos excepcionales, el miércoles y jueves puedan atender algunas facultades con una coordinación interna.

Señora Rectora: El alumno, por favor.

Alumno Renzo Rojas: Creo que es importante que en el presente Consejo se establezca o, bueno, se esclarezca que las facultades aún puedan hacer requerimientos de modificaciones de estos horarios; en algunos casos se han dado periodos muy cortos, en algunos casos se ha dado el periodo normal, pero no se ha llegado a subir la carga horaria, entonces, creo que debe darse esa apertura. De igual forma, como se ha señalado, en algunas facultades para hacer algunos trámites extraordinarios, como lo que ha sido el ciclo de verano, algunos administrativos se han quedado hasta altas horas de la noche, entonces, siendo el SUM una oficina tan importante, si se está pidiendo y exigiendo seguir el cronograma, es necesario que se brinde recursos, que se brinde personal que asegure presencia y soporte técnico en estas fechas. Entendemos que el SUM trabaja durante todo el año, pero hay fechas específicas donde se necesita y se requiere que más personal esté a la disposición de poder manejar el sistema, de dar soporte y, como ya se mencionó, también subir los recursos del servidor. Y también se está tratando de plantear que se trabaje de forma interna, que de igual forma se dé esa apertura para que los Decanos puedan mandar sus requerimientos o los informes pertinentes.

Señora Rectora: También depende de cada Decano que su personal trabaje sábados y domingos, igual que el SUM de la sede central, que yo les voy a mandar un oficio con carácter de urgencia porque los alumnos no pueden esperar ni les puede estar rebotando. Pero yo también quiero ser clara, señor Vicerrector, la rectificación de matrícula no puede ser tan larga porque los chicos que no estudian un mes y que se van a rectificar en mayo, perdieron un mes, entonces, ya perdieron notas. ¿Por qué lo hago tan alejado? Punto uno. Punto dos, no debe haber rectificatoria faltando un mes para que culmine el semestre académico porque esto también nos lleva a cometer errores, y al final llega el momento del reporte y me han mostrado algunos reportes en el que hay salones donde el 70% de alumnos se retiran en el mes de noviembre y el profesor se queda con un 30% de los cuales jala un 10% y se queda con un 20%, eso no puede ser. Estamos peleando por presupuestos, estamos peleando por docentes contratados, entonces, ¿cómo puede hacerse eso? Y la rectificatoria tiene fechas límites y de esas fechas no debe pasar. Yo le pido, por favor, que se respete esto porque, si no, seguiremos arreglando y parchando y así terminaremos como la ciudad de Lima, llena de huecos, puro parches, y creo que eso es lo que se tiene que evitar. Entonces, el orden tiene que empezar por la sede central y que se indique todo lo que se tiene que hacer. Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Quisiera hacer un pedido. El plan 2018 y el plan 2023 de la Escuela de Negocios Internacionales se modificó por el tema de la Resolución de SUNEDU, que te pide que lleves un curso de investigación en el último año. Estos 2 expedientes ahora están en la Comisión de Asuntos Académicos, sino que, como esta semana hemos estado viendo todo lo que era contratación docente, no se ha podido evaluar. Yo quisiera solicitar que esto se exceptúe de la aprobación del Consejo Universitario y que en el próximo se dé con cargo a dar cuenta a la sesión, porque solamente tienen hasta este mes para regularizar, entonces, ahora todos los trámites están atorados en Vicedecanato, pero requiere que salga la resolución; o sea, la facultad lo ha tramitado, pero ha demorado en subir al Consejo Universitario. Entonces, quisiera que, por favor, se exceptúe y ya se dé con cargo a dar cuenta; yo podría dejar los 2 expedientes en Secretaría General.

Señora Rectora: Esta bien. Adelante doctor.

Decano(e) de Medicina Veterinaria: Solo para reiterar la necesidad de sincerar el tema de las plazas docentes en mi facultad. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Aquí está el doctor Nilo. Doctor Nilo, hoy día usted ha sido materia de este debate, en el que estamos horas de horas peleando y creo que cada que usted se entere que hay un Consejo, tiene que sentarse acá. ¿Cuál es la situación de la matrícula en este momento?

Jefe de la Oficina del SUM: Buenos días doctora, buenos días con todos, gracias por la invitación. Justamente he venido para poder informar. En este momento, la matrícula está fluyendo con normalidad; el día miércoles sí tuvimos dificultades técnicas en principio, pero no solo técnicas, sino básicamente han pasado por el tema de la programación académica. En la universidad todos sabemos que tenemos un cronograma de actividades en las cuales hay fechas específicas para ciertas actividades que son compartidas entre las facultades, entre su oficina de matrícula y la Oficina del Sistema Único de Matrícula. En este caso, lo que tienen que hacer las facultades, como todos lo saben, es ingresar las notas del periodo académico anterior oportunamente; para esta matrícula 2025-I, las notas de verano se tienen que ingresar oportunamente, uno. Los horarios tienen que estar establecidos en las fechas que se han indicado en el cronograma, y toda esa carga se tiene que subir al sistema a través de la oficina de matrícula de cada facultad para que, en base a eso, la jefa de matrícula haga la programación de prematricula y esa prematricula es la que ven sus alumnos; pero como la universidad tiene una diversidad por cada facultad y las demoras propias de cada escuela y cada facultad, estas actividades no se desarrollan en los tiempos establecidos y eso es lo que hace que la matrícula o la prematricula del estudiante no esté oportunamente, dos. Otra actividad. Si bien es cierto, en este momento las capacidades de los servidores sí son suficientes y sería oportuno de repente en otro momento poder explicarles tanto la arquitectura como la infraestructura que soporta la matrícula de toda la universidad, así como las capacidades de los servidores. Entonces, nosotros lo que hacemos es separar en instancias diferentes, eso quiere decir que la matrícula se desarrolla en un servidor, las prematriculas que ven los alumnos están en otro servidor y los horarios que ven los alumnos están en otro servidor, pero todas estas actividades, tanto la prematricula como los horarios, se desarrollan en una fecha, por lo tanto, nosotros no podemos mover a otros servidores y se supone que no hay variación, pero resulta que en este momento se siguen dando cambios de horarios en las escuelas; o sea, el alumno se quiere matricular, pero resulta que le han hecho el cambio horario a través del sistema y el alumno no ve ese cambio de horario porque son instancias diferentes las que movemos, porque son actividades que ya se han desarrollado y lo mismo pasa con las prematriculas. Por ejemplo, en la Facultad de Ingeniería Industrial el 12 de febrero se corrió una prematricula antes que se ingresen las notas del ciclo de verano completo y esos cursos veían sus alumnos; anoche la jefa de matrícula corrió otra prematricula y no nos avisó, cuando nosotros siempre quedamos semanas antes de cada semestre académico en una coordinación entre Vicedecanos y jefe de matrícula respecto a cuál va a ser el orden de actividades. Incluso hasta hace media hora o una hora, la Escuela de Seguridad y Salud no tenía prematricula para toda la escuela y los alumnos empezaron a reportar los errores, entonces, cuando revisamos de manera interna, coordinamos con la jefa de matrícula para que se programe sus prematriculas y estos alumnos se puedan matricular. Entonces, el soporte que damos es constante, pero también es importante informarles que para la cantidad de escuelas y planes de estudio que tenemos que atender, cuento con muy poco personal para atenderlos a todos inmediatamente, entonces, muchas veces los pongo en cola de espera; por ejemplo, hace un rato el Vicedecano de Industrial me reportó otro error y le digo: “doctor deme unos minutos, termino con un caso puntual y lo atiendo”. ¿Qué otros errores reportan? Un alumno no se puede matricular en línea porque los alumnos que están en condición de observado, por ejemplo, se matriculan presencial, ellos no van a aparecer en matrícula en línea. Situaciones de esa naturaleza el sistema contempla, si bien es cierto, ahí puede haber responsabilidades compartidas; nosotros, como área técnica, brindamos todo lo que está a nuestro alcance, pero es importante que las actividades se desarrollen dentro de los tiempos que se han establecido en el cronograma. Si todos vamos por ese lado, creo que vamos a llevarnos de una mejor manera, nuestra matrícula va a ser más ordenada. En el caso de Derecho, por ejemplo, se ha parado la matrícula hasta el día lunes y martes porque Derecho tiene una particularidad, tiene plan mixto, además, Derecho tiene cursos anuales y

semestrales y la búsqueda de sus horarios y la cantidad de cursos programados son muy extensos, entonces, por la cantidad de concurrencia, a veces baja un poco la capacidad del servidor. Respecto a toda esa parte, el día de ayer hemos podido optimizar y toda esa optimización se ha hecho con un apoyo externo; yo he tenido que recurrir a especialistas en base de datos para que nos puedan ayudar y se ha podido optimizar, es decir, en este mismo instante, la capacidad del servidor está en óptimas condiciones, salvo estas particularidades que estamos resolviendo. Con respecto a la temporalidad, según el cronograma aprobado, la matrícula debería terminar el 18, pero nuestras clases empiezan el 24, hay una fecha en la cual se siguen matriculando a los observados, se van matriculando a los alumnos que han reactualizado su matrícula porque las resoluciones a veces demoran en salir, entonces, hasta la fecha de inicio de clases siempre se ha atendido estos requerimientos. Finalmente, el SUM nunca ha dejado de atender a ningún alumno, todos los alumnos se han matriculado, todos desarrollan sus actividades; es lo que podría informar en primera instancia, pero si hay alguna consulta, con gusto voy a absolverla.

Señora Rectora: Adelante doctor Salas.

Decano(e) de Ing. Industrial: Muchas gracias doctor Nilo, pero mi jefe de matrícula me acaba de informar ahora, seguramente lo está escuchando, que la prematricula lo ha generado anteayer, incluido lo de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo que está diciendo que no está generada y lo ha vuelto a generar ayer, sin embargo, los alumnos no pueden matricularse, ni la jefa de matrícula puede matricular, entonces, el problema persiste y eso es lo real, o sea, aquí se está malinformando, y es lo que tengo en el informe de este momento. Inclusive mi Vicedecano me está confirmando los problemas.

Jefe de la Oficina del SUM: Doctor, yo estoy en coordinación tanto con el doctor Raez como con Cinthya, que es su jefa de matrícula. En el caso de Cinthya, son alumnos que, particularmente, tienen notas de subsanación, han ingresado notas a última hora y han vuelto a correr prematricula para estos alumnos puntualmente, entonces, yo tengo un documento que me ha cursado el doctor Raez y con él conversamos constantemente para resolver los temas puntuales. Hay temas que son puntuales y son atendidos, lo mismo con Cinthya. Cinthya tiene pleno conocimiento que uno de los operadores la está atendiendo.

Decano(e) de Ing. Industrial: Pero ahora me está indicando otra cosa.

Señora Rectora: Bueno doctor, yo creo que su personal debe sentarse con el doctor Nilo y resolver su problema porque, si no, vamos a estar en este debate toda la mañana. Pero necesitamos que el SUM atienda porque se quejan de que uno llama y nadie contesta. Doctor Nilo, usted dice que no tiene gente. Elmo, Charatona vean el requerimiento del doctor Nilo, por qué no le han proveído su personal porque eso es importante, ya que usted sin personal qué hace solo navegando en el mar, yo creo que usted sin barco no va a llegar a su destino.

Decano(e) de Ing. Industrial: Solamente para indicar que vamos a elevar un informe al Vicerrectorado porque acá también me está informando el Director de Escuela, entonces, todos dicen lo mismo.

Señora Rectora: Por eso, hagan su documento para que el doctor Cabrera se siente con el doctor Nilo y resuelvan su crisis porque esto es un problema de comunicación. La señorita Ivonne, por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Solamente para confirmar, aprovechando que el doctor Nilo está presente, si se va a atender el sábado y domingo; más que nada el problema lo tienen los jefes de informática y los jefes de matrícula, que no tienen cómo solucionarlo, al menos solo por este fin de semana.

Jefe de la Oficina del SUM: Para precisar lo que dice la señorita, el SUM siempre ha atendido incluido sábado domingo. Como la matrícula es por web y cuando están correctamente programados, a cualquiera hora se pueden matricular. Personalmente, he estado viendo matrículas a las 2, 3, 4 de la mañana, de acuerdo como cada facultad haya enviado sus condiciones y sus criterios de matrícula.

Señora Rectora: Gracias. Yo creo que este sábado y domingo deben estar atendiendo para que no corran los problemas para la semana siguiente. El alumno, por favor.

Alumno Renzo Rojas: Creo que el Consejo Universitario es uno de los espacios donde se puede aclarar estas dudas porque hay muchos estudiantes que tienen dudas respecto a cómo funciona y el tema del servidor. Primero, ¿con cuántas personas cuenta el SUM y cuántas necesitaría para este proceso? La segunda pregunta es respecto al tema de los recursos que tienen los servidores: ¿se amplían los recursos para estas fechas, se complementan compartiendo en otros servidores? Y la tercera pregunta es respecto al tema de estos problemas que ha habido por Derecho, los estudiantes no confían en el SUM, no confían en los plazos que se han establecido, entonces, con estas fechas, con estas reprogramaciones, cómo espera que los estudiantes confíen que el día lunes y martes puedan realizar una matrícula óptima, considerando que a la Facultad de Derecho y Ciencia Política se le ha movido para el día lunes y martes, y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas también se le ha movido para ambos días, entonces, ¿qué garantías puede brindar el SUM para que se desarrolle correctamente? Gracias.

Señora Rectora: Yo creo que el alumno tiene que dirigirse a la parte académica porque la parte administrativa ya la estoy poniendo a disposición del señor Charatona para que coordine si le faltan recursos humanos, si le faltan equipos porque eso no lo va a resolver el Consejo Universitario, esa es parte administrativa. Por lo tanto, remítase a la parte académica, que es lo que tenemos que resolver, que él se comprometa a matricular a todos los alumnos, ese es el punto de él.

Alumno Renzo Rojas: Está bien, pero creo que es necesario que también explique a quienes nos están viendo en la transmisión de RTV cuáles son las garantías y cuál va a ser el proceso que va a llevar el SUM.

Jefe de la Oficina del SUM: Si me permite señora Rectora. Primero, la garantía de que todos se van a matricular; la parte del personal, como usted indica, lo voy a coordinar con el señor Charatona; y respecto a la matrícula de los estudiantes de Derecho, como todos los años y todos los ciclos se ha hecho, se van a poder matricular todos. Y respecto a las capacidades de los servidores, sí son las capacidades adecuadas hasta el momento.

Señora Rectora: Gracias. Señora Secretaria, habiendo culminado con este tema, dé cuenta del siguiente punto.

Secretaria General: Señora Rectora, habiendo culminado las estaciones correspondientes, tenemos una presentación de la jefa de la Oficina de Fincas.

Señora Rectora: Bueno, siendo un caso de Fincas muy complejo porque tenemos que ver hasta los proyectos de inversión, que se dé una Sesión Extraordinaria porque ni en 20 minutos ni en media hora vamos a acabar porque Fincas es todo un problema, entonces, pido programar un Consejo Extraordinario donde podamos ver todo este punto, que es de vital importancia para la universidad. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de esta Sesión. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Siendo las doce y quince minutos del mediodía, se levanta la sesión. Muchas gracias.

...*...